

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 14:35 (catorce horas con treinta y cinco minutos) del día 21 (veintiuno) de Junio de 2007 (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

-----  
El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

**PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**  
**REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ**  
**REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR**  
**REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ**  
**REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS**  
**REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ**  
**REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA**  
**REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA**  
**REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA**  
**REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
**REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**  
**REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ**  
**REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS**  
**REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA**  
**REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO**  
**REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ**  
**SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**

El Secretario General manifiesta: Si hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

-----  
Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

-----  
**PRIMERO.-** Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

-----  
**SEGUNDO.-** Informe de Comisiones. -----

-----  
**TERCERO.-** Turno de Asuntos a Comisiones. -----

-----  
**CUARTO.-** Dictámenes a Discusión. -----

-----  
**QUINTO.-** Asuntos Generales. -----

**PRESIDENCIA.-** A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** -----

**SECRETARÍA.-** A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN**, esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO Y LA SOLEMNE DEL FECHA 13 DE JUNIO, AMBAS DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBEN LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO Y SOLEMNE DEL FECHA 13 DE JUNIO, AMBAS DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Quedan aprobadas **LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO Y SOLEMNE DEL FECHA 13 DE JUNIO, AMBAS DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan que informar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, asistí a las Comisiones encomendadas por el señor Presidente Municipal, entre otras: **EL DÍA VIERNES 8 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 09:00 HORAS, ASISTÍ A AL IV MUESTREO DE TABLAS RÍTMICAS QUE TUVO VERIFICATIVO EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA REFORMA, EN EL EVENTO PARTICIPARON CATORCE ESCUELAS PRIMARIAS**, en el cual autoridades de la supervisión de la zona 19 de Educación Física, agradecieron al H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, por su participación y apoyo a dicho evento. **EL DÍA VIERNES 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 09:00 HORAS, ASISTÍ AL EVENTO CON MOTIVO DE JUBILACIÓN DEL PROFESOR JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, EN LA ESCUELA URBANA NO. 119, “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”**, el cual cumplió 66 años al servicio de la educación. Agradecieron a las autoridades municipales por las atenciones brindadas al magisterio. **EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2007, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL FESTEJO DEL DÍA**

**DEL MAESTRO EN EL NÚCLEO VALENTÍN GÓMEZ FARIAS**, en el cual se recibieron alrededor de dos mil cincuenta maestros, entregando a ciento cincuenta y dos de ellos una medalla al mérito a quienes cumplieron veinticinco años de labor docente. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Muchas gracias Regidora.). -----

Ahora se el concede el uso de la palabra a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, con su permiso compañero Regidores. **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 9 inciso h), del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, me presento ante el Pleno de este H. Ayuntamiento a informar sobre los asuntos de las Comisiones que a continuación se mencionan mismas que Presido: **ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS:** Se llevo a cabo el día 21 de Mayo del presente, reunión con la Comisión, contando con la presencia del Director de Estacionamientos y Estacionómetros el señor Lic. José Armando Islas Rodríguez y además del Lic. Felipe Estévez Plascencia, Representante de la Empresa P.E.M. Digital que se dedica a la venta de parquímetros. El día 22 de Mayo del presente, reunión con la Comisión, contando con la presencia del Director de Estacionamientos y Estacionómetros el señor Lic. José Armando Islas Rodríguez y además del Lic. Fernando Landeros, Representante de la Empresa Puerto Park, S.A. de C.V., que se dedica a la venta de parquímetros. El día 30 de Mayo, se reunieron los integrantes de la Comisión y el Jefe del Departamento de Estacionamientos con la finalidad de analizar los proyectos presentados por las empresas P.E.M. Digital, y Puerto Park, S.A. de C.V., que se dedican a la venta de parquímetros. **FESTIVIDADES CÍVICAS:** Se realizó el festejo del día 05 de Mayo, Aniversario de la Batalla de Puebla, en la Delegación de Santa María Tequepexpan, contando con la presencia de las Escuelas Emiliano Zapata y Miguel Hidalgo y Costilla. **ESPECTÁCULOS:** El día 10 de Mayo se otorgo apoyo para la realización del evento del Día de las Madres en la Plaza principal de la Colonia de San Pedrito, consistiendo este en equipo de sonido, además de mobiliario en beneficio de los habitantes de esta Delegación. Se otorgo apoyo para la realización del evento del día de las Madres en la Colonia Lomas del Tapatío de este Municipio, consistente este en equipo de sonido. Se otorgo apoyo para el festejo del día de las madres en la colonia Infonavit Revolución, evento realizado en el kiosco que se encuentra ubicado en la colonia en mención consistente este en mobiliario y la presentación de un grupo folklórico. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Muchas gracias Regidora.). -----

Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, quien tenga algún asunto que turnar, favor de manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la voz a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** Con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del estado de Jalisco; 2, 3, 50 fracción II, y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5 fracción III, y 6, del Reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente solicitud de TURNO A

**COMISIONES A FIN DE QUE SE ENVIÉ A LAS COMISIONES DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS, TURISMO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE LA EMPRESA PUERTO PARK, S.A. DE C.V., PARA CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LOS ESTACIONÓMETROS EN ESTE MUNICIPIO.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**A C U E R D O :** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Estacionamientos y Estacionómetros, Turismo y Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD DE LA EMPRESA PUERTO PARK, S.A. DE C.V., PARA CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LOS ESTACIONÓMETROS EN ESTE MUNICIPIO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias Presidente, buenas tardes. Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de mis atribuciones, propongo ante esta tribuna sea aprobado el turno a las Comisiones de Vialidad, Gobernación, Calles y Calzadas y Obras Públicas la presente iniciativa para **EL CAMBIO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE PLAN DE VALLADOLID, LA CUAL ES DE DOBLE CIRCULACIÓN Y SE PROPONE QUE SOLO SEA DE UN SOLO SENTIDO QUE ESTA CORRA DE ORIENTE A PONIENTE, DE BATALLA DE CELAYA A CARRETERA A CHAPALA, ESTO EN LA COLONIA FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN,** para que se realice el análisis y estudio correspondiente a fin de que se emita el dictamen respectivo. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**A C U E R D O :** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Vialidad, Gobernación, Calles y Calzadas y Obras Públicas para su estudio y análisis, **EL CAMBIO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE PLAN DE VALLADOLID, LA CUAL ES DE DOBLE CIRCULACIÓN Y SE PROPONE QUE SOLO SEA DE UN SOLO SENTIDO QUE ESTA CORRA DE ORIENTE A PONIENTE, DE BATALLA DE CELAYA A CARRETERA A CHAPALA, ESTO EN LA COLONIA**

**FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor José Luis Castañeda Guizar: El siguiente. Como miembro de este cuerpo edilicio, también propongo que sea turnado a la Comisión de Obras Públicas, asistida por estas Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Calles y Calzadas **LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE TAMIAHUA EN SU ENTRONQUE CON LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS DEL LADO DERECHO, CIRCULANDO DE LAS HUERTAS HACIA LA MENCIONADA AVENIDA, EXPROPIANDO LA PARTE DE TERRENO QUE NO DEJA DAR CONTINUIDAD A ESTA CALLE.** Para que se realice el estudio y análisis. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión de Obras Públicas, asistida por las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Calles y Calzadas para su estudio y análisis, **LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE TAMIAHUA EN SU ENTRONQUE CON LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS DEL LADO DERECHO, CIRCULANDO DE LAS HUERTAS HACIA LA MENCIONADA AVENIDA, EXPROPIANDO LA PARTE DE TERRENO QUE NO DEJA DAR CONTINUIDAD A ESTA CALLE.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más hace uso de la palabra el Regidor José Luis Castañeda Guizar: La siguiente. Que sea turnada a las Comisiones de Gobernación, Promoción Económica, Turismo y Fomento Artesanal, **LA INICIATIVA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE ESPACIOS DE EXPOSICIONES DE ARTESANÍAS, STANDS, UBICADOS EN LA EXPLANADA FRENTE AL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARTESANOS, LA “ANDA”, DURANTE EL TÉRMINO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN DICHO LUGAR POR LA CASA DE ARTESANOS,** con la finalidad de

que se realice el análisis y estudio correspondiente a fin de que se emita el dictamen respectivo. Es cuanto Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias Regidor.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Promoción Económica, Turismo y Fomento Artesanal para su estudio y análisis, **LA INICIATIVA PARA EL EMPLAZAMIENTO DE ESPACIOS PARA EXPOSICIONES DE ARTESANÍAS, STANDS, UBICADOS EN LA EXPLANADA FRENTE AL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARTESANOS, LA “ANDA”, DURANTE EL TÉRMINO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN DICHO LUGAR POR LA CASA DE ARTESANOS.** ---

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continuando con el orden del registro, se le concede el uso de la voz al tercer registrado, Regidor Juan David García Camarena: Muy buenas tardes, muchas gracias señor Presidente, para presentar la siguiente iniciativa para su turno, a las Comisiones de Obras Públicas, Presupuesto e Infraestructura Urbana, Desarrollo Urbano, perdón, con la siguiente inquietud que de manera sintética resumo que por obvio de tiempo mencionando que es una modificación a las partidas que vienen contenidas en el Programa Operativo Anual, el P.O.A., del cual se deriva del Ramo 33, en su apartado de Infraestructura Urbana, con la intención de realizar diversas modificaciones en particular, aprovechando la participación ciudadana que se quiere potencializar con la participación de los beneficiados en ciertas obras, en concreto el 70%, 30%, 70% (por ciento) de inversión por parte del Gobierno Municipal a través de este fondo y 30% (por ciento) de los ciudadanos que ya ha planteado el Área de Coplademun Municipal, con lo cual se propone que el remanente de diversas modificaciones, puedan crearse dos partidas en particular, la primera para fortalecer el área de Infraestructura Urbana, en particular el tema del bacheo, en zonas que sí lo permite y el segundo para remodelación o construcción de banquetas en el Municipio. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

-----  
-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Obras Públicas, Presupuesto y Desarrollo Urbano, para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN A LAS PARTIDAS QUE VIENEN CONTENIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EL P.O.A., DEL CUAL SE DERIVA DEL RAMO 33, EN SU APARTADO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CON LA INTENCIÓN DE REALIZAR DIVERSAS MODIFICACIONES EN PARTICULAR, APROVECHANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE QUIERE POTENCIALIZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIADOS EN CIERTAS OBRAS, EN CONCRETO EL 70, 30, 70% (POR CIENTO) DE INVERSIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE ESTE FONDO Y 30% (POR CIENTO) DE LOS CIUDADANOS QUE YA HA PLANTEADO EL ÁREA DE COPLADEMUN MUNICIPAL, CON LO CUAL SE PROPONE QUE EL REMANENTE DE DIVERSAS MODIFICACIONES, PUEDAN CREARSE DOS PARTIDAS EN PARTICULAR, LA PRIMERA PARA FORTALECER EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, EN PARTICULAR EL TEMA DEL BACHEO, EN ZONAS QUE SÍ LO PERMITE Y EL SEGUNDO PARA REMODELACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN EL MUNICIPIO.** -----  
-----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----  
-----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----  
-----

-----  
Siguiendo con el orden del registro, ahora se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Asistencia Social para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD QUE HACE EL PRESIDENTE DE LIBERTAD INTERIOR A.C. RESPECTO DE DIVERSOS RECURSOS MATERIALES Y MOBILIARIO PARA DICHA ASOCIACIÓN.** -----  
-----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----  
-----

**A C U E R D O :** -----  
-----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Asistencia Social para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD QUE HACE EL PRESIDENTE DE LIBERTAD INTERIOR A.C. RESPECTO DE DIVERSOS RECURSOS MATERIALES Y MOBILIARIO PARA DICHA ASOCIACIÓN.** -----  
-----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----  
-----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos días señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores, señores de la prensa. Solicito se turne a las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ENTREGAR EN COMODATO UN PREDIO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA EN EL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARIA, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA MARIA TEQUEPEXPAN.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ENTREGAR EN COMODATO UN PREDIO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA EN EL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARIA, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA MARIA TEQUEPEXPAN.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez, sigue haciendo uso de la voz: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS BANCALARI, UBICADO EN LA COLONIA LINDAVISTA ENTRE LAS CALLES: CARLOS GONZÁLEZ PEÑA Y PEDRO DE AYZA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----



-----  
-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS BANCALARI, UBICADO EN LA COLONIA LINDAVISTA ENTRE LAS CALLES: CARLOS GONZÁLEZ PEÑA Y PEDRO DE AYZA.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

-----  
Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN DEL PADRE JOSÉ GUADALUPE CABRERA NODAL, PÁRROCO DE LA IGLESIA DE NUEVA SANTA MARIA, EL CUAL SOLICITA SE REGULARICE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA IGLESIA, EL CUAL ES PROPIEDAD MUNICIPAL.** -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN DEL PADRE JOSÉ GUADALUPE CABRERA NODAL, PÁRROCO DE LA IGLESIA DE NUEVA SANTA MARIA, EL CUAL SOLICITA SE REGULARICE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA IGLESIA, EL CUAL ES PROPIEDAD MUNICIPAL.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

-----  
Sigue haciendo uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, para su estudio y análisis,

**LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,200 (CINCO MIL DOSCIENTOS) METROS CUADRADOS, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA PRIMARIA LINO RUIZ ARÉVALO, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,200 (CINCO MIL DOSCIENTOS) METROS CUADRADOS, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA PRIMARIA LINO RUIZ ARÉVALO, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez, una vez más tiene el uso de la palabra: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Ecología, para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA CUAL CONSISTE EN QUE EL AYUNTAMIENTO PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES PARA LA APLICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA Y LA CEDULA DE OPERACIÓN ANUAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación y Ecología, para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA CUAL CONSISTE EN QUE EL AYUNTAMIENTO PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES PARA LA APLICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA Y LA CEDULA DE OPERACIÓN ANUAL.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con el registro, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias señor Presidente, el presente turno a las Comisiones, **ES UN PROYECTO PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA ESTELA GUEVARA ZARRAGA, DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. Y LE SOLICITA, SE TURNE A LAS COMISIONES DE CULTURA, HACIENDA, PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL LA CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ARCHIVO ORAL, PARA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. EL CUAL TIENE POR OBJETO ACRECENTAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE JALISCO, RECUPERANDO TESTIMONIOS QUE PERMANECEN SIN LA OPORTUNIDAD DE SERVIR, COMPRENDER Y FORTALECER AQUELLO QUE NOS INSCRIBE EN UN PASADO QUE NOS DA RAÍCES E IDENTIDAD Y QUE ES LA TRADICIÓN ORAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Promoción Cultural, para su estudio y análisis, **EL PROYECTO PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA ESTELA GUEVARA ZARRAGA, DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, RESPECTO A LA CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ARCHIVO ORAL, PARA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. EL CUAL TIENE POR OBJETO ACRECENTAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE JALISCO, RECUPERANDO TESTIMONIOS QUE PERMANECEN SIN LA OPORTUNIDAD DE SERVIR, COMPRENDER Y FORTALECER AQUELLO QUE NOS INSCRIBE EN UN PASADO QUE NOS DA RAÍCES E IDENTIDAD Y QUE ES LA TRADICIÓN ORAL.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias, voy a omitir la exposición de motivos únicamente leo el turno en economía del tiempo, y tiene que

ver nada más con el turno a Comisiones de Gobernación, Hacienda, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Deportes, **EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA VÍA RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Deportes para su estudio y análisis, **EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA VÍA RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Habla el Presidente Municipal: Le cedo el uso de la voz al Secretario General, para que se sirva dar lectura al Turno a Comisiones que esta Presidencia propone. -----

Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Con su permiso señor Presidente. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Deportes, **LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO: COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE), PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. -----

Para antes se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Presidente para antes, en fecha 8 de Febrero, fue presentado por un servidor la misma iniciativa de crear el COMUDE. (Habla el Presidente Municipal: ¿Se turnó a Comisiones?) Esta turnado a Comisiones. (Nuevamente hace uso de la palabra el Presidente Municipal: ¿No se ha dictaminado?) Esta en proceso de dictaminación. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Entonces lo dejamos pendiente la siguiente Sesión le conminamos para ver, si fuera posible que ya se pudiera dictaminar. (Hace uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: De acuerdo.) Gracias. ¿Algún otro asunto

señor Secretario? (Habla el Secretario General: Es cuanto.) -----  
-----  
-----

Enseguida el señor Presidente Municipal manifiesta: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, si alguno de ustedes tiene algún asunto que Discutir es el momento de que se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----  
-----  
-----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Bien, muy buenas tardes, con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Nomenclatura, Calles y Calzadas, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto **aprobar** que la Colonia Loma Bonita Ejidal, quede únicamente con el nombre de: **“LOMA BONITA”**. **ANTECEDENTES: 1.-** La Colonia Loma Bonita Ejidal, es una Colonia que se encuentra al sur-oeste del municipio de Tlaquepaque, la cual colinda con los municipios de Guadalajara y de Zapopan, sus inicios datan del año 1976, siendo estos terrenos en aquel entonces ejidales pertenecientes al ejido Santa María Tequepexpan, en ese entonces era la orilla de la ciudad, la cual carecía de todos los servicios, mismos que poco a poco con ayuda de los vecinos y de las autoridades municipales en turno, se fueron introduciendo los servicios de drenaje, agua potable, alumbrado público, además de la gran ayuda para la regularización de la tenencia de la tierra, además se empedraron la mayoría de las calles, se pavimentaron otras tantas, en fin podemos concluir diciendo que tenemos en esta colonia un gran avance en el rezago que existía algunas décadas atrás. Por lo que ya no es necesario que la colonia en mención se le siga denominando “EJIDAL”, cuando ya no lo es. **2.-** Que debido al crecimiento de nuestro Municipio es necesario reestructurar los nombres de algunas colonias. **3.-** Por otra parte, nuestro Municipio necesita ir a la par del mismo crecimiento que se señala con antelación, es por ello que este H. Ayuntamiento busca la forma de agilizar la urbanización y nomenclatura, mismo que conlleva que las personas que visitan nuestro Municipio se encuentren que Tlaquepaque, se moderniza y tiene perfectamente dotadas de nombres y nomenclatura la mayoría de sus calles y colonias, además tratamos de simplificar su visita y estamos tratando de hacerla más agradable y que vuelvan a Tlaquepaque con la idea de que aquí se les recibe bien. Por ello es necesario tener una nomenclatura municipal si bien es cierto no excelente, si lo más completa y ágil posible, que apoyados de su buena fe de que Tlaquepaque crezca y lo haga de una manera ordenada y por las vías idóneas, va a resultar si ustedes lo aprueban en muy buenos términos. Por ello ponemos a su consideración los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para realizar asignación de nombres en calles que carecen de ellos y máxime con el apoyo de todos ustedes señores Regidores. Y en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y por los artículos 73, 77 y 79, de la particular del Estado; artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se apruebe que la Colonia Loma Bonita Ejidal, quede únicamente con el nombre de **“LOMA BONITA”**. **NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Túrnese dicho dictamen al C. Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento, de acuerdo al artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal. **SEGUNDO.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al C. Presidente Municipal, a la Dirección de Obras

Públicas, a Catastro Municipal, al Director de Participación Ciudadana, al Director General del COPLADEMUN, al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), para su anotación correspondiente y efectos legales a que haya lugar. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jalisco, al día de su presentación. **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Nomenclatura y Calles y Calzadas, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto **aprobar** que la Colonia Loma Bonita Ejidal, quede únicamente con el nombre de: **“LOMA BONITA”**. **ANTECEDENTES:** **1.-** La Colonia Loma Bonita Ejidal, es una Colonia que se encuentra al sur-oeste del municipio de Tlaquepaque, la cual colinda con los municipios de Guadalajara, y de Zapopan, sus inicios datan del año 1976, siendo estos terrenos en aquel entonces ejidales pertenecientes al ejido Santa María Tequepexpan, en esos entonces era la orilla de la ciudad, la cual carecía de todos los servicios, mismos que poco a poco con ayuda de los vecinos y de las autoridades municipales en turno, se fueron introduciendo los servicios de drenaje, agua potable, alumbrado público, además de la gran ayuda para la regularización de la tierra, además se empedraron la mayoría de las calles, se pavimentaron otras tantas, en fin podemos concluir diciendo que tenemos en esta colonia un gran avance en el rezago que existía algunas décadas atrás. Por lo que ya no es necesario que la colonia en mención se le siga denominando “EJIDAL”, cuando ya no lo es. **2.-** Que debido al crecimiento de nuestro Municipio es necesario reestructurar los nombres de algunas colonias. **3.-** Por otra parte, nuestro Municipio necesita ir a la par del mismo crecimiento que se señala con antelación, es por ello que este H. Ayuntamiento busca la forma que agilizar la urbanización y nomenclatura, mismo que conlleva que las personas que visitan nuestro Municipio se encuentren que Tlaquepaque, se moderniza y tiene perfectamente dotadas de nombres y nomenclatura la mayoría de sus calles y colonias, además tratamos de simplificar su visita y estamos tratando de hacerla más agradable y que vuelvan a Tlaquepaque con la idea de que aquí se les recibe bien. Por ello es necesario tener una nomenclatura municipal si bien es cierto no excelente, si lo más completa y ágil posible, que apoyados con su buena fe de que Tlaquepaque crezca y lo haga de una manera ordenada y por las vías idóneas, va a resultar si ustedes lo aprueben en muy buenos términos. Por ello ponemos a su consideración los siguientes: **CONSIDERANDOS:** **1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para realizar asignación de nombres en calles que carecen de ellos y máxime con el apoyo de todos ustedes señores Regidores; Y en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y por los artículos 73, 77 y 79, de la particular del Estado; artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba que la Colonia Loma Bonita Ejidal, quede únicamente con el nombre de **“LOMA BONITA”**. **NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Túrnese dicho dictamen al C. Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento, de acuerdo al artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal. **SEGUNDO.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al C. Presidente Municipal, a la Dirección de Obras Públicas, a Catastro Municipal, al Director de Participación Ciudadana, al Coordinador General del COPLADEMUN, al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), para su anotación correspondiente y efectos legales a que haya lugar. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 07 de Junio del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO**

**VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS. **L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS. **LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. Es cuanto señor Presidente. -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se aprueba **QUE LA COLONIA LOMA BONITA EJIDAL, QUEDE ÚNICAMENTE CON EL NOMBRE DE “LOMA BONITA”.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al H. Congreso del Estado; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal, para los efectos de su obligatoria promulgación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Felipe Cruz Rojas; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Teniente Coronel Dema L.A.E. Juan Antonio García Corona, Director de Seguridad Pública; al C. Moisés Mendoza Campechano, Director de Participación Ciudadana; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director General de Catastro; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social; al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; al C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.); al Ing. Antonio Macias Padilla, Gerente División de Distribución Jalisco, de la Comisión Federal de Electricidad; al Lic. Efrén Flores Ledesma, Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio; al Mtro. Marcelino Rosales Rodríguez, Vocal Ejecutivo de la XVI Junta Distrital del Instituto Federal Electoral; al Lic. José Manuel Verdín Díaz, Secretaria de Transito y Vialidad; al Actuario José Arturo López Pérez, Director Regional de Occidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); al Lic. Carlos Manuel Sánchez Muñoz, Jefe de Procesos Operativos del Servicio Postal Mexicano; al Arq. Alfonso González Velasco, Director General del Instituto de Información Territorial; a la Lic. Dolores Vera González, Gerente de la Sucursal Tlaquepaque, de Teléfonos de México, S.A. de C.V.; y a la Guía Rojí, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 79 de la de la Constitución Política del Estado; y 37 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: Gracias señor Presidente, con su permiso nuevamente. Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación y Aseo Público Municipal nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto **LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y EL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PUEDAN FIRMAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO Y UNA BODEGA UBICADA EN LA CALLE JUAN DE LA BARRERA NÚMERO 581, EN LA COLONIA LA GUADALUPANA. ANTECEDENTES:** 1.- Que en virtud de que en nuestro municipio no cuenta con rellenos sanitarios, haciendo una empresa particular (Hasar's), contratada por el Ayuntamiento, y debido a que nuestros camiones recolectores de basura se concentran en el departamento de Aseo Público ubicado en la Delegación de San Pedrito, y toda vez que no se tiene un terreno más cercano al destino final, resulta muy costoso para el municipio los traslados, el combustible, el desgaste de unidades y las horas hombres utilizadas para tal fin. 2.- Por lo que el Regidor Presidente de la Comisión de Aseo Público, se dio a la tarea de buscar algunas alternativas que dieran soluciones reales y concretas, y después de haber realizado algunas búsquedas se concretó que lo más viable es arrendar un terreno y una bodega de 36 metros cuadrados de frente por 85 de largo, ubicado en la calle Juan de la Barrera, propiedad del C. Héctor Montiel Hernández, para el resguardo de unidades de Aseo Público, mismas que prestarían el servicio de manera más eficiente en varios sentidos a las colonias más cercanas del predio en cuestión. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir los contratos de arrendamiento, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 47, fracción VI y XIV, 52, fracción II, 53, fracción VIII, 66, 67 fracciones I, IV, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMIEN CONJUNTAMENTE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO Y UNA BODEGA, UBICADO EN LA CALLE JUAN DE LA BARRERA NÚMERO 581, EN LA COLONIA GUADALUPANA, PARA EL RESGUARDO DE UNIDADES RECOLECTORAS DE BASURA, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE JULIO DEL 2007, EL CONTRATO SERÍA POR UNA RENTA MENSUAL DE \$25,000.00. (VEINTE CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA. NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Al C. Secretario General, a la C Síndico, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, y al C. Director de Patrimonio, y al Jefe de Aseo Público y al C. Héctor Montiel Hernández, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 21 de Junio del Año 2007. Y firma: **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **MTRA. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA



COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **C. REGIDORES.** PRESENTES: Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Aseo Público Municipal nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto **la autorización** para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y el C. Encargado de la Hacienda Municipal, puedan firmar un contrato de arrendamiento de un terreno y una bodega ubicada en la calle Juan de la Barrera número 581, en la Colonia la Guadalupana. **ANTECEDENTES:** 1.- Que en virtud de que en nuestro municipio no cuenta con rellenos sanitarios, haciendo una empresa particular (Hasar's), contratada por el Ayuntamiento, y debido a que nuestros camiones recolectores de basura se concentran en el departamento de Aseo Público ubicado en la Delegación de San Pedrito, y toda vez que no se tiene un terreno más cercano al destino final de Hassar's. resulta muy costoso para el municipio los traslados, el combustible, el desgaste de unidades y las hora hombres utilizadas para tal fin. 2.- Por lo que el Regidor Presidente de la Comisión de Aseo Público, se dio a la tarea de buscar algunas alternativas que dieran soluciones reales y concretas, y después de haber realizado algunas búsquedas se concreto que lo más viable es arrendar un terreno y una bodega de 36 metros cuadrados de frente por 85 de largo, ubicado en la calle Juan de la Barrera número 581, propiedad del C. Héctor Montiel Hernández, para el resguardo de unidades de Aseo Público, mismas que prestarían el servicio de manera más eficiente en varios sentidos a las colonias más cercanas del predio en cuestión. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos de arrendamiento, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 47, fracción VI y XIV, 52, fracción II, 53, fracción VIII, 66, 67 fracciones I, IV, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba facultar al C. Presidente Municipal al, Secretario General, al Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para que firmen conjuntamente un contrato de arrendamiento de un terreno y una bodega, ubicado en la calle Juan de la Barrera número 581, en la Colonia Guadalupana, para el resguardo de unidades recolectoras de basura, dependientes del departamento de Aseo Público, por el término de un año, a partir del 01 de Julio del 2007, por \$25,000.00. (Veinte Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA. Mensuales. **NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Al C. Secretario General, a la C. Síndico, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, y al C. Director de Patrimonio, y al Jefe de Aseo Público y al C. Héctor Montiel Hernández, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 21 de Junio del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **MTRA. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. -----  
-----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Para antes señor Presidente, nada más si quisiera comentar que el presente dictamen no tengo... por lo menos un criterio objetivo, para decir en cuanto nos va a beneficiar el impacto que tendría el depositar las unidades de Aseo Público en ese terreno, y si hay otros terrenos que pudieran ser más rentables, en cuanto a su renta mensual, para tratar de alguna manera ser lo más apegados al criterio de austeridad que tenemos dentro del Ayuntamiento, por que me parece que si es un monto considerable, veinticinco mil pesos mensuales, y para cuántas unidades sería, o sea no tengo conocimiento de un proyecto, en el que se este hablando de los impactos, que formalmente nos generaría, el poderle dar uso a este terreno. Entonces, yo sugiero que dicho proyecto se vaya a Comisiones, que se revise y que formalmente se pueda tener un poquito más de información al respecto. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: Señor Regidor, en ese sentido considerando la necesidad precisamente del buen servicio a las colonias de la zona nos dimos a la tarea los integrantes de la Comisión de aseo público, que es a quien le corresponde ver ese asunto, le correspondió y lo atendió, se buscaron varias alternativas, varios lugares fue el lugar estratégico más adecuado dada la distancia que se maneja actualmente de San Pedrito por poner un ejemplo, a Santa Anita que estamos hablando de 29 kilómetros aproximadamente de distancia, hay colonias ahí en esa zona que también resultan beneficiadas por llegar y tener los camiones ahí disponibles, es un terreno amplio, que cabría alrededor de 25 o 30 unidades, tiene muy buenos accesos, está pegado al Periférico, entonces el costo se vio también, se busco, se logró como algo benéfico desde nuestro punto de vista hablo de la Comisión que era el lugar mas indicado para ello. Entonces ya se hicieron los estudios y este es el resultado del trabajo realizado en la Comisión. -----

Habla el Presidente Municipal: Algún comentario Señor Regidor (Habla el Regidor Juan Ramón: No, está claro el planteamiento que hace aquí el Regidor). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U**

**E R D O :** -----

**ÚNICO.- Se aprueba FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN CONJUNTAMENTE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO Y UNA BODEGA, UBICADO EN LA CALLE JUAN DE LA BARRERA NÚMERO 581, EN LA COLONIA GUADALUPANA, PARA EL RESGUARDO DE UNIDADES RECOLECTORAS DE BASURA, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2007, POR \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. MENSUALES.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión Edilicia de Aseo Público; al

Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio; al C. Uriel Maya Ávila, Jefe de Aseo Público; y al C. Héctor Montiel Hernández, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 47 fracciones VI y XIV, 52 fracción II, 53 fracción VIII, 66, 67 fracciones I y IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes nuevamente Señor Presidente, señores Regidores. Los Regidores de la Comisión de Gobernación y Patrimonio Municipal sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,050 (MIL CINCUENTA) METROS CUADRADOS, DE UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 22,899.63 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, ENTRE LAS CALLES VILLA FONTANA NORTE, FUENTE DEL ECUADOR, VILLA FONTANA ORIENTE Y VILLA FONTANA, TODA VEZ QUE SÍ CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS. SEGUNDO.-** Se autoriza **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO EN CUESTIÓN CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTES:** *Los que suscriben, Regidores de las Comisiones Edilicias de **Gobernación y Patrimonio Municipal**, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en **comodato** a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa Fontana, entre las calles Villa Fontana Oriente, Villa Fontana Poniente, Villa Fontana Norte y Fuente del Ecuador hasta por 33 años con una superficie aproximada de 1,050 m<sup>2</sup> de una totalidad aproximada de 22,899.63 m<sup>2</sup>, para la construcción de una iglesia de culto católico. **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria del día 24 de Mayo del presente año se turno a las comisiones antes mencionadas el asunto arriba señalado, para su estudio y análisis. 2.- El día 19 de Abril del año en curso se recibió la petición del Párroco J. Trinidad Ortiz Soria de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe de la Delegación López Cotilla, acompañada de una recomendación del Arzobispo de Guadalajara Juan Sandoval Iñiguez, en la cual solicita un predio de 70 x 70 mts. para la construcción de un conjunto de pastoral ubicado en el Fraccionamiento Villa Fontana. 3.- Después de recibida la petición, se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal que realizara una investigación en sus archivos para comprobar si el municipio*

cuenta con algún terreno y estar en posibilidad de atender esta petición. 4.- La respuesta de Patrimonio municipal fue favorable, ya que si se cuenta con un terreno con las características requeridas. 5.- Una vez que se contaba con la documentación necesaria para estudiar el caso, el día 06 de Junio del año en curso se reunieron las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, y tomaron la decisión de entregar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, por 33 años, solo 1,000 m<sup>2</sup> ya que se tiene contemplado mas proyectos a futuro en beneficio de la comunidad en ese terreno. 6.- El predio que se pretende otorgar en comodato se acredita con la escritura pública No. 1643 elaborada por el Lic. Miguel Heded Maldonado Notario Público Titular No. 31 y consta de las siguientes medidas y linderos: NORTE: en 35 mts. con propiedad municipal. SUR: en 35 mts. con propiedad municipal (Comodato Escuela CETI) ORIENTE: en 30 mts. con propiedad municipal. PONIENTE: en 30 mts. con calle Villa Fontana Poniente. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1.- Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2.- Que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta consiste en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si se cumplen con todas las formalidades que marcan las leyes y reglamentos para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba entregar en comodato a favor de la arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de **1,050 m<sup>2</sup>** de una superficie total aproximada de **22,899.63 m<sup>2</sup>**, ubicado en el **fraccionamiento Villa Fontana**, entre las calles Villa Fontana Norte, Fuente del Ecuador, Villa Fontana Oriente y Villa Fontana, toda vez que si cumple con todas las formalidades establecidas. **SEGUNDO.-** Se autoriza facultar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio en cuestión con la arquidiócesis de Guadalajara, mismo que tendrá una duración de hasta por 33 años a partir de la firma del mismo. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; a la arquidiócesis de Guadalajara y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO” AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO A 21 DE JUNIO DEL 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.**

-----  
-----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

**PRIMERO.-** Se aprueba **ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,050 (MIL CINCUENTA) METROS CUADRADOS, DE UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 22,899.63 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, ENTRE LAS CALLES VILLA FONTANA NORTE, FUENTE DEL ECUADOR, VILLA FONTANA ORIENTE Y VILLA FONTANA, TODA VEZ QUE SÍ CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS.** -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO EN CUESTIÓN CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.** -----

**TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara; y al C. Trinidad Ortiz Soria, Párroco de la Delegación de López Cotilla, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 fracciones VI y XIV, 52 fracción II, 53 fracción VIII, 66, 67 fracciones I y IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, ENTRE LAS CALLES SAN JOSÉ, SAN ODILÓN, SAN ISIDRO Y SAN**

**MIGUEL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,665 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 39,092.25 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO) METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ASILO DE ANCIANOS. SEGUNDO.-** Se autoriza **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO EN CUESTIÓN CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTES:** Los que suscriben, Regidores de las Comisiones Edilicias de **Gobernación y Patrimonio Municipal**, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en **comodato** a favor de la **Arquidiócesis de Guadalajara** un predio propiedad municipal ubicado en la **Colonia Nueva Santa María** entre las calles San José, San Odilón, San Isidro y San Miguel hasta por **33 años** con una superficie aproximada de **2,665 m<sup>2</sup>** de un total aproximado de **39,092.25 m<sup>2</sup>**, para la construcción de un asilo para ancianos. **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria del día 24 de Mayo del presente año se turno a las comisiones antes mencionadas el asunto arriba señalado, para su estudio y análisis. 2.- El día 22 de Marzo del año en curso se recibió la petición de la Parroquia Nueva Santa María, en la cual exponen la situación en la que viven los ancianos de la comunidad, por lo cual solicitan un predio a este ayuntamiento para la construcción de un asilo para darle solución a esta problemática. 3.- Después de recibida y analizada la petición, se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal que realizara una investigación en sus archivos para comprobar si el predio solicitado es propiedad municipal y reúne las características para ser entregado en comodato. 4.- Personal de la dirección de Patrimonio municipal se reunió con las personas que realizan la petición para hacer una visita de campo y determinar cual era la superficie y ubicación real del predio, ya que se comprobó que dicho terreno si es propiedad del municipio. 5.- El predio que se pretende otorgar en comodato se acredita con la escritura pública No. 6,187 elaborada por el Lic. Juan Carlos Vázquez Martín Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular de la Notaria No.3, el cual consta de las siguientes medidas y linderos. NORTE: en 65 mts. con el resto de la propiedad municipal (canchas usos múltiples) SUR: en 66 mts. con calle San Odilón ORIENTE: en 46 mts. con propiedad municipal (Comodato secundaria) PONIENTE: en 36 mts. con resto de propiedad municipal. 6.- Una vez que ya se tenía la documentación necesaria, el día 06 de Junio de este año se reunieron las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, una vez estudiado y analizado el caso, dictaminaron en forma favorable la entrega en comodato a la arquidiócesis de Guadalajara del predio antes mencionado, para la construcción de un asilo de ancianos. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1.- Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2.- Que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se

declara procedente, toda vez que la propuesta consiste en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si se cumplen con todas las formalidades que marcan las leyes y reglamentos para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba entregar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Nueva Santa María, entre las calles San José, San Odilón, San Isidro y San Miguel, con una superficie aproximada de 2,665 m<sup>2</sup> de un total de 39,092.25 m<sup>2</sup>, para la construcción de un asilo de ancianos. **SEGUNDO.-** Se autoriza facultar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio en cuestión con la arquidiócesis de Guadalajara, mismo que tendrá una duración de hasta por 33 años a partir de la firma del mismo. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General, a la arquidiócesis de Guadalajara; a José Guadalupe Cabrera N. Párroco de la Parroquia Nueva Santa María y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO A 21 DE JUNIO DEL 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba **ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, ENTRE LAS CALLES SAN JOSÉ, SAN ODILÓN, SAN ISIDRO Y SAN MIGUEL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,665 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 39,092.25 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO) METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ASILO DE ANCIANOS.** -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO EN CUESTIÓN CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.** -----

**TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara; y al C. José Guadalupe Cabrera N., Párroco de la Parroquia Nueva Santa María, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Mexicana; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Continuando con el orden del día se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: **C. REGIDORES.** PRESENTES: Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN para APROBACIÓN**, que tiene por objeto firmar 15 Contratos de Donación con diversas escuelas que entraron al programa “Escuelas de Calidad del Municipio de Tlaquepaque”. **ANTECEDENTES:** **1.** Que de acuerdo con la definición que nos da la Secretaría de Educación Pública una “**escuela de calidad**”, es la que asume de manera colectiva la responsabilidad por los resultados de aprendizaje de todos sus alumnos y se compromete con el mejoramiento continuo del aprovechamiento escolar. Y a grandes rasgos podemos definir a estas escuelas con grandes compromisos y responsabilidades como son las siguientes: Cuenta con una comunidad educativa integrada y comprometida que comparte una visión y propósito comunes para la escuela. Asume de manera colectiva la responsabilidad por los resultados del aprendizaje de todos sus alumnos. (Equidad interna). Se compromete con el mejoramiento continuo del aprovechamiento escolar. (Diverso punto de partida). Garantiza que los educandos adquieran los conocimientos y desarrollen las habilidades, actitudes y valores necesarios para alcanzar una vida personal y familiar plena, ejercer una ciudadanía competente, activa y comprometida, participar en el trabajo productivo y continuar aprendiendo a lo largo de la vida. **2.** Que las “**escuelas de calidad**”, como ya lo mencionamos en el punto número uno, tienen una gran responsabilidad y compromiso, por lo que es factible que el municipio haciendo un gran esfuerzo les apoye con donativos en especie. **CONSIDERANDOS:** **1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario



General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen 15 contratos de Donación con las siguientes escuelas del programa “**escuelas de calidad**”:

<b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DONATIVO EN ESPECIE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.</b>	<b>CONCEPTO</b>
PRIMARIA RUBÉN DARÍO T/M.	14EPR0283W	\$32,509.40	MANO DE OBRA
JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA T/M.	14DJN0813F	\$7,749.32	MANO DE OBRA
JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	14DJN1374E	\$20,507.50	MANO DE OBRA.
PRIMARIA VICENTE GUERRERO T/V.	14DPR3267Z	\$4,280.00	MANO DE OBRA.
PRIMARIA MARIANO AZUELA T/M	14DPR1099G	\$6,640.00.	MANO DE OBRA.
PRIMARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO	14DPR4143Y	\$1,500.00	MANO DE OBRA.
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO 10 DR. JOAQUÍN BAEZA ALZAGA T/V.	14EML0020V	\$28,000.00	MANO DE OBRA
PRIMARIA ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA	14EPR1505W	\$32,745.50	MANO DE OBRA.
JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ CLEMENTE OROZCO	14EJN1013T	\$16,620.00	MANO DE OBRA.
PRIMARIA IGNACIO ALLENDE T/V.	14DPR3447K	\$34,580.00.	MANO DE OBRA.
PRIMARIA URBANA 1185, JOSÉ VASCONCELOS	14EPR1118D	\$26,884.00	MANO DE OBRA.
JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA	14DJN1376C	\$4,920.00.	MANO DE OBRA.
JARDÍN DE NIÑOS	14DJN0011O	\$2,470.63	MANO DE

NUMERO 160 MARIA C. BANCALARI			OBRA.
PRIMARIA BENITO JUÁREZ	14DPR1524R	\$62,385.00	MANO DE OBRA
JARDÍN DE NIÑOS LÓPEZ COTILLA	14EJN0968G	\$53,010.00.	MANO DE OBRA.

**NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, al C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, y a las 15 escuelas mencionadas en el acuerdo único, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 22 de Junio del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN 15 CONTRATOS DE DONACIÓN CON LAS SIGUIENTES ESCUELAS DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE CALIDAD”:**

<b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DONATIVO EN ESPECIE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.</b>	<b>CONCEPTO</b>
PRIMARIA RUBÉN DARÍO T/M.	14EPR0283W	\$32,509.40	MANO DE OBRA
JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA T/M.	14DJN0813F	\$7,749.32	MANO DE OBRA
JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	14DJN1374E	\$20,507.50	MANO DE OBRA.
PRIMARIA VICENTE GUERRERO T/V.	14DPR3267Z	\$4,280.00	MANO DE OBRA.

PRIMARIA MARIANO AZUELA T/M	14DPR1099G	\$6,640.00.	MANO DE OBRA.
PRIMARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO	14DPR4143Y	\$1,500.00	MANO DE OBRA.
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO 10 DR. JOAQUÍN BAEZA ALZAGA T/V.	14EML0020V	\$28,000.00	MANO DE OBRA
PRIMARIA ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA	14EPR1505W	\$32,745.50	MANO DE OBRA.
JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ CLEMENTE OROZCO	14EJN1013T	\$16,620.00	MANO DE OBRA.
PRIMARIA IGNACIO ALLENDE T/V.	14DPR3447K	\$34,580.00.	MANO DE OBRA.
PRIMARIA URBANA 1185, JOSÉ VASCONCELOS	14EPR1118D	\$26,884.00	MANO DE OBRA.
JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA ZAPATA	14DJN1376C	\$4,920.00.	MANO DE OBRA.
JARDÍN DE NIÑOS NUMERO 160 MARIA C. BANCALARI	14DJN0011O	\$2,470.63	MANO DE OBRA.
PRIMARIA BENITO JUÁREZ	14DPR1524R	\$62,385.00	MANO DE OBRA
JARDÍN DE NIÑOS LÓPEZ COTILLA	14EJN0968G	\$53,010.00.	MANO DE OBRA.

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Mtra. Juana Meza Núñez, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; a la Profra. Ma. de Jesús Ortega Cárdenas, Directora de la Escuela Primaria Rubén Darío, Turno Matutino, Clave: 14EPR0283W, en la Colonia Guadalupana; a la Profra. Elvia Teresa Ramos García, Directora del Jardín de Niños Rosaura Zapata, Turno Matutino, Clave: 14DJN0813F, en la

Colonia Lomas del Cuatro; a la Profa. Luz Adriana Velasco Ocegueda, Jardín de Niños José López Portillo, Turno Vespertino, Clave: 14DJN1374E, en la Colonia El Vergel; a la Profa. Gudelia Cadena Peña, Directora de la Primaria Vicente Guerrero Turno Vespertino, Clave: 14DPR3267Z, en la Colonia La Ladrillera; al Prof. Martín Ramos Madriz, Director de la Primaria Mariano Azuela Turno Matutino, Clave: 14DPR1099G, en la Colonia La Ladrillera; al Prof. Martín Ramos Madriz, Director de la Primaria José Clemente Orozco, Turno Vespertino, Clave: 14DPR4143Y, en la Colonia Las Liebres; a la Profa. Ma. Guadalupe Reyna González, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 10 "Dr. Joaquín Baeza Alzaga", Turno Vespertino, Clave: 14EML0020V, en la Colonia de Las Juntas; a la Profa. Norma Lorena Orozco Guillen, Directora de la Primaria Antonio Álvarez Esparza, Turno Matutino, Clave: 14EPR1505W, en la Colonia Lomas de San Miguel; a la Lic. y Profa. Alicia Peña Pinedo, Directora del Jardín de Niños José Clemente Orozco, Turno Vespertino, Clave: 14EJN1013T, en la Colonia El Sauz; al Prof. Luis Montoya Valdez, Director de la Primaria Ignacio Allende, Turno Vespertino, Clave: 14DPR3447K, en la Colonia Manuel López Cotilla; al Profr. Exiquio Plascencia Ruelas, Director de la Primaria Urbana No. 1185, José Vasconcelos, Clave: 14EPR1118D, en la Colonia Parques de Santa Cruz del Valle; a la Profa. Sara Bertha Torres Méndez, Directora del Jardín de Niños Rosaura Zapata, Turno Vespertino, Clave: 14DJN1376C, en la Colonia Lomas del Cuatro; a la Profa. María Elena Orozco Carlos, Directora del Jardín de Niños No. 160, María C. Bancalari, Turno Matutino, Clave: 14DJN0011O, en la Colonia Linda Vista; a la Profa. Martha Cervantes, Directora de la Primaria Benito Juárez Turno Matutino, Clave: 14DPR1524R, en la Colonia Juan de la Barrera; a la Lic. y Profa. Alicia Peña Pinedo, Directora del Jardín de Niños López Cotilla, Turno Matutino, Clave: 14EJN0968G, en la Colonia El Sauz; y al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37 fracción V, 47 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Se le concede la palabra al Regidor José Manuel Chávez Hernández: Buenas tardes a todos Regidores, Presidente, es un punto de acuerdo: Se aprueba **AUTORIZAR LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA TIPO II, MODELO 2007, MISMA QUE SERÁ ADQUIRIDA POR DONACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE POR PARTE DE LA CONCESIONARIA DE LAS FIESTAS DE JUNIO 2007 PRESENTADA A PROPUESTA ECONÓMICA POR LA C. ERIKA GARCÍA ROMERO, LA CUAL SERÁ ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. SEGUNDO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE HAGA LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. TERCERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EROGAR LA CANTIDAD NECESARIA PARA LA COMPRA DE LA AMBULANCIA TIPO II, PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Servicios Médicos Municipales y al Director de Patrimonio Municipal. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTES:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Salubridad e Higiene, sometemos a su consideración el presente DICTAMEN que tiene por objeto AUTORIZAR LA COMPRA DE 1 (UNO)*

**AMBULANCIA TIPO II MODELO 2007 DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD, QUE SERÁ UTILIZADA EN SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. ANTECEDENTES:**

**1.-** En la Sesión Ordinaria del día 20 de Abril del año en curso se turno a las comisiones antes citadas, para su estudio y análisis, la compra de 2 (dos) ambulancias tipo II. **2.-** En virtud de que no se cuentan con los recursos económicos suficientes para la compra de las dos ambulancias por el momento se hará la compra de una sola. **3.-** Debido a la necesidad del municipio de mantener en óptimas condiciones los servicios médicos municipales que nos ayuda para la seguridad y tranquilidad de sus habitantes y **4.-** Evitando lo sucedido en los meses de febrero marzo y abril donde nos vimos en la necesidad de pedir apoyo a las diferentes instituciones por la falta de ambulancias como lo fueron Cruz Verde Guadalajara, Cruz Roja y Servicios Médicos Municipales del Salto, **5.-** En platicas con el Director de Servicios Médicos Municipales hace mención de las carencias que se tienen en la Unidad Medica para cubrir los servicios. **6.-** Ha sido objeto de críticas por parte de los medios de comunicación la falta de Ambulancias dentro del Municipio para el buen servicio que se merecen los habitantes del mismo. **FUNDAMENTOS**

**LEGALES:** Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 37 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; al 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. **CONSIDERANDO:**

**1.-** Que el Ayuntamiento tiene la obligación de mantener en optimo estado la atención de Servicios Médicos dentro del Municipio, y para lo cual es necesario dotar ala Dirección encargada de dicha actividad de todo el equipo necesario, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-**

Se aprueba **AUTORIZAR LA COMPRA DE 1 (UNO) AMBULANCIA TIPO II, MODELO 2007, MISMA QUE SERÁ ADQUIRIDA POR DONACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE POR PARTE DE LA CONCESIONARIA DE LAS FIESTAS DE JUNIO 2007 PRESENTADA EN SU PROPUESTA ECONOMICA POR LA C. ERIKA GARCÍA ROMERO, LA CUAL SERÁ ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. SEGUNDO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE HAGA LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. TERCERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EROGAR LA CANTIDAD NECESARIA PARA LA COMPRA DE 1 (UNA) LA AMBULANCIA TIPO II, PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. NOTIFÍQUESE:**

Al Presidente Municipal, al Síndico, -al Secretario General, al Encargado de Hacienda Municipal, al Director de Servicios Médicos Municipales, al Director de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. “Sufragio Efectivo, No Reelección” “2007, año de la Participación Ciudadana en Jalisco” Tlaquepaque Jalisco a 11 de Junio del 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. Presidente de la Comisión de Gobernación. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidenta de la Comisión de Hacienda. Vocal de la Comisión de Gobernación. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal de la Comisión de Gobernación. Vocal de la Comisión de Hacienda. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal de la Comisión de Hacienda. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal de la Comisión de Hacienda. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene. MA. DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. Vocal de la Comisión de Salubridad e Higiene. -----**

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Si me permite Señor Presidente. Gracias, quiero marcar la siguiente intervención en una suplica y me recargo para ella en la Comisión de la Asociación Intermunicipal que Usted preside, solicitando un trato equitativo como Regidor, pero además como Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico. En lo que va de la presente Administración, he sido testigo del respeto y coordinación entre los Regidores y los Funcionarios de la organización, ejecución y supervisión de eventos, tales como “La Judea”, la fiesta en honor de los Maestros de Tlaquepaque, el Premio Nacional de la Cerámica, etc. Puedo afirmar que entre todos ellos hubo un trato indiscriminado entre servidores y funcionarios públicos, sin embargo, no puedo decir lo mismo en lo que a un servidor se refiere, en calidad de Regidor Presidente de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico, hace apenas unos días estuve presente en la inauguración de las fiestas populares de San Pedro, Tlaquepaque, y con pesar afirmo ante esta asamblea, que fui intencionalmente excluido de participar en todo acto de preparación a dicho evento, lo que me obliga a deslindarme de posibles irregularidades en el proceso de preparación, licitación y concesión de la tradicional Feria de San Pedro Tlaquepaque, en virtud de que existen voces que se levantan para denunciar una negociación desventajosa para el Municipio y me encuentro imposibilitado de emitir una opinión aclaratoria por carecer hasta el momento de información oficial, es pregunta: ¿Así como se puede abonar a la promoción y desarrollo del Municipio?, enmarco esta declaración en este punto que somete el Regidor José Manuel Chávez para que aprobemos la compra de esta ambulancia con el recurso producto de esta licitación, es cuanto Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Queda asentado Señor Regidor, también mencionar que fue producto del trabajo de un Patronato constituido para tal efecto y que también se somete a consideración tanto la integración como el propio esquema de concesión y que fue aprobado también por este Ayuntamiento. Y con mucho gusto, anotamos la observación e instruir al señor Secretario por si existiera alguna otra duda, con mucho gusto estar fluyendo información para que no quedara nada al aire. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Bien, viendo la muy buena disposición de esta Presidencia, entonces madurare la idea de citar al Director de Promoción del Desarrollo Económico, a fin de que se pueda presentar ante la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico para que aclare al Seno de la misma también las posibles dudas que surjan entre los integrantes de esta Comisión. Y si me permite me gustaría exponer aquí en sentido de abstención mi voto a favor de la presente iniciativa del Regidor José Manuel Chávez. -----

Se le concede el uso de la voz el Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias Señor Presidente, igual sumándome a la inquietud y a las dudas del Regidor Juan Manuel Herrera, antes de plantear mi argumento que creo que debe ser tomado en cuenta para posibles correcciones en el manejo de ciertas actividades de esta Administración, me permito dar lectura antes que nada a un artículo que en pasados días me llamo la atención, que creo lamentablemente es el sentir de muchos ciudadanos, de mucha gente que habita no nomás el Estado sino en particular en nuestro Municipio y bueno creo que debemos hacer propio ese sentir y actuar en consecuencia. Por lo cual me permito leer ese artículo, cabe resaltar que no es de ningún reportero, no es de una persona a cargo del medio de comunicación en cuestión, sino es una participación ciudadana que abre en este caso en atención a una petición de un ciudadano dirigido al Director del periódico en cuestión, lo leo a la letra: *Ante el*

*hecho notorio de que los diarios locales, constantemente publican noticias sobre actos de corrupción, desfalcos, excesos, fraudes, nepotismos, engaños, omisiones, irregularidades, etc., cometidos por los Funcionarios ahí señalados y también ante el hecho notorio de que por razones desconocidas tales Servidores Públicos quedan impunes, libres para seguir incurriendo en las mismas u otras conductas ilícitas, permítaseme hacer una precisión conforme a mi leal saber y entender. Cobarde: Es todo aquel que por temor deja de hacer lo que esta obligado a hacer. Mafioso: Es quien por medio de chantaje, las amenazas o la extorsión somete a los deseos y la voluntad de otro. Solución sustentable es: Si tú no interpones denuncia penal en mi contra, yo no me solidarizo en tus pretensiones. Negligente: Es la persona que por ignorancia o corrupción omite cumplir con sus obligaciones o funciones. Solapar: Es ocultar maliosamente la verdad o la intención propia o ajena. Corrupto: Es quien ofrece ciertas cosas para evadir la ley para evitar el castigo merecido, también es corrupto quien recibe tales cosas a cambio de no castigar a delincuentes. Ladrón: Es la persona que toma o retiene bienes ajenos sin la voluntad de su dueño con o sin el uso de violencia. Negociación política: Es si tú no me acusas, yo no te delato. Criminal: Es todo aquel que ha cometido o procurado cometer un delito grave. Contubernio: Es una alianza ilícita entre dos o más personas para cometer o intentar cometer uno o varios delitos. Ruin, bajo, vil y despreciable: Es aquel que con tal de no perder su empleo, prestaciones, canonjías, etc., no realiza acciones que le corresponden. Por todo ello, a los correspondientes servidores públicos en funciones les exijo que persigan y castiguen a todos y cada uno de los delincuentes a si sean simples ciudadanos o encumbrados políticos y a quienes pretenden postularse para cualquier cargo público en las futuras elecciones, así sean de esos que viven eternamente del presupuesto público brincando constantemente de un puesto a otro o a si sean primerizos, les digo que votaré solamente en el caso de que se demuestre fehacientemente que algún candidato tiene la necesaria y debida solvencia moral que se requiere para ganar mi confianza, es mi deseo más vehemente cumplir con mi obligación de ciudadano de emitir mi sufragio en las próximas elecciones. Por ello ofrézcanme la oportunidad, quien tenga oídos que escuche y quien tenga entendimiento que discierna. Atentamente Ingeniero Bernardo Vázquez Rodríguez. Porque leo todo esto, lamentablemente hace un par de semanas, se dio a conocer el informe final de la Contraloría respecto de diversas irregularidades encontradas en el desarrollo de la anterior Administración. Hoy, allá mas de un mes de dicha Sesión y recibimiento del informe en cuestión creo el deber de actuar en consecuencia, pero mas aún de ver que se puede encontrar o que hicieron mal para señalarlo y que pueda entenderse como una persecución a la anterior Administración más que eso creo que lo importante es, retomar las experiencias para no incurrir en los mismos errores o en los mismos excesos, creo que eso es lo importante a la fecha lamentablemente, se han levantado voces como ha mencionado el Regidor Juan Manuel Herrera, sobre diversas irregularidades en varios temas, por eso hoy simplemente antes de reunir los elementos necesarios para proceder a las denuncias en consecuencia quisiera Señor Presidente pedirle que se tenga una especial atención en particular, al Área de Inspección de Reglamentos y al Área de Mercados, lamentablemente, a veces se cometen abusos en exceso por la acción, por la complicidad, que creo lamentablemente se ha venido escuchando en esta Administración, en particular esas áreas, o dos, por la omisión, por la falta de acción del funcionario, por dejar, por tolerar, por permitir que se lleven dichas acciones, voy a mencionar algunos casos, si fuera así solicitado por alguno de mis compañeros. Pero hoy simplemente aprovecho la intervención de mi compañero para también apuntalar el tema lamentablemente de las Fiestas Tradicionales de Tlaquepaque que ya se comienzan a celebrar. De entrada y en su momento lo cuestione con una reunión previa a la aprobación que hace un momento menciono Usted señor Presidente,*

cuestiono las facultades del Patronato para haber concesionado una fiesta, un evento al que exclusivamente es la única finalidad o motivo de su existencia, decide delegar dicha función pero recordemos que al ser un Organismo Público Descentralizado dicho Patronato, no escapa de ser autoridad, no se escapa a la máxima de derecho y al principio constitucional de que toda autoridad solo puede hacer lo que legalmente le está permitido, si legalmente le esta permitido organizar las Fiestas debe de operar y organizarlas, no buscar que es mas fácil o mas conveniente para algunos, aunado a ello, independiente si se desarrollo adecuadamente o se tenían facultades o no dicho Patronato para concesionar, que recordar valga la puntualización cabe recordar que a este Ayuntamiento de entrada a solicitud de un servidor, de entrada únicamente se nos informaba de la dichosa concesión, pero a petición de un servidor se procedió a confirmar a respaldar dicha concesión porque ya se había realizado, pero no podemos estar actuando en consecuencia a reacción de cosas que lamentablemente se estén haciendo mal, debemos prever la debida organización de todos nuestros actos como autoridad. Pero independiente de ello creo que sería largo y tendido cuestionar o debatir sobre las facultades o el debido desarrollo de dicha concesión y el justo precio, también me extraña que el Ayuntamiento si decide a través de este Patronato concesionar las Fiestas en cuestión, me extraña que el Ayuntamiento siga interviniendo sobre todo en la cuestión de inversión a las fiestas que ya concesiono y que ya dejo a un particular su organización, me extraña ver numeroso personal del Ayuntamiento, acondicionando, organizando la Unidad Valentín Gómez Farias, para que la concesionaria pueda desarrollar la venta de locales en dicho inmueble para el desarrollo de las Fiestas, me extraña ver como se gastan cantidades que no podría cuestionar en cuanto el número, porque lo desconozco pero indudablemente deben considerables y más si lo compulsamos con las necesidades de nuestro Municipio, cantidades que en publicidad que se supone la concesionaria como beneficiario directo de dicho evento o festividad debe de asumir, no podemos seguir invirtiendo en mas bardas por ejemplo, entre otros, además cuestionaría de entrada, aludiendo al reglamento que regula el funcionamiento de dicho patronato, me gustaría traer a la luz de esta sesión de Ayuntamiento el artículo 5 del Reglamento de las Fiestas de Junio, que dice: *Artículo 5.- Los ingresos del Patronato... pudiera haber sido la concesión ...se destinarán exclusivamente al cumplimiento de sus fines*, hoy también nos encontramos entonces con una probable también exceso que es la compra directa sin previa consulta de este órgano colegiado de un material que no dudo o de un equipo que sea indispensable y necesario para el Municipio, pero creo que también a veces la forma es fondo entonces en lo particular sirve la presente para manifestar mi inconformidad ante la poca falta de toma en cuenta de este órgano colegiado creo que indudablemente y no cuestiono al presidente tiene facultades administrativas, ejecutivas que ha realizado a plenitud y que lo que hemos apoyado pero también pedimos respeto e intervención en los temas que nos competen. Por todo lo anterior me sumo a la propuesta del Regidor Juan Manuel Herrera, de solicitar vía comisiones el informe y la comparecencia del Director de Promoción Económica, pero no solamente a la Comisión correspondiente, sino también de una vez manifiesto que citaré en una Comisión conjunta si el Regidor me lo permite una sesión conjunta y la Comisión de Justicia de este Municipio que me honro en presidir, por todas aquellas irregularidades que se puedan deslindar, es cuanto Señor Presidente. -----

-----  
Se le concede el uso de la voz a la Síndico: Si, nada más quisiera comentarle y al Regidor Juan David y al Regidor Juan Manuel Herrera, hablaban sobre la concesión de las Fiestas de Junio, la Feria de San Pedro, es cierto que lo concesiono el Patronato pero también es cierto que existe la facultad para hacerlo dentro del Reglamento que este H. Ayuntamiento aprobó y que esta vigente, la concesión no es total es parcial y no se hizo por adjudicación directa



sino se llevo a cabo una invitación en la cual hubo varios participantes y se adjudicó a quien así se determino legalmente conforme a las bases en las que se llevo a cabo, también es cierto como lo dice, que hay personal del Ayuntamiento acondicionando, así lo es, pero porque la concesión no es total es parcial y también como es un bien del Ayuntamiento, es obligación del mismo tenerlo en optimas condiciones y dentro de las bases generales de esa licitación jamás es obligación del concesionario, el concesionario se encarga de la organización, de la comercialización y en todo caso sí presentar los informes que el Regidor solicita o los Regidores están solicitando. También como presidente de la comisión de hacienda y dentro de ese mismo Reglamento que ya señalan, también a mí como parte de esta Comisión y a los demás integrantes se nos presenta un reporte o un informe financiero, sobre las erogaciones, gastos que hayan tenido en esta Feria que se esta llevando actualmente a cabo, es cuanto, no sé si haya alguna otra intervención. -----

El Presidente Municipal tiene el uso de la palabra: Bien, solamente nada más para concluir con este punto de mi parte y luego ceder el uso de la voz a quien así desee, en el tema de la concesión dice de manera conjunta el Patronato en el interior así lo determina después de una publicación que lanzan para poder invitar a la gente que así lo desee, después se pasa aquí al seno del Ayuntamiento la ratificación de esa concesión lo cual convalida de manera conjunta, mencionar también que entiendo que parte de los compromisos era que se estuvieran entregando las instalaciones en buenas condiciones para que así también se retornara. El tema de la publicidad, no ha metido este Ayuntamiento ni un solo peso para el asunto del Núcleo Valentín Gómez Farias de promoción es absorbido directamente por ello, los paquetes son contratados por ellos, así se están determinando, como fue una concesión de manera parcial, si se están publicitando los eventos que tenemos de manera independiente en otros puntos, en otras zonas para también así difundirlo y que yo en lo particular no tengo ningún inconveniente en alguna comparecencia de parte del Director o del Patronato en pleno que puedan estar platicando o resolviendo algunas dudas que puedan tener, sin ningún problema, estamos totalmente abiertos. -----

El Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, nuevamente hace uso de la palabra: Gracias Presidente, nada más para dejar en claro que mi postura únicamente atiende a una suplica de trato equitativo y de flujo de información suficiente para que la Presidencia de la comisión de Desarrollo Económico cumpla con el objetivo para el cual fue creada, no estoy cuestionando otra cosa que no sea únicamente información y lo que si quiero dejar en claro que me he tenido que respaldar en la recientemente creada Ley de Transparencia a fin de poder acceder a dicha información y a pesar de ello la sigo esperando señorita Síndico. -----

Tiene la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Yo pienso Señor Regidor, señor Presidente que ya esta lo suficientemente discutido el asunto, porque no lo somete a aprobación. (Habla el Presidente Municipal: ¿Sin derecho a replica, por el mismo asunto?) ---

Por derecho a replica, se le concede el uso de la palabra a la Síndico: Sí, claro que sí. Me llama la atención que me diga a mi como Síndico, que está esperando esa información yo no tengo conocimiento de que a mi en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda o Síndico se me haya requerido de esa información, y si así lo es, sino se ha cumplido también tiene usted los medios legales para impugnar en todo caso llevar a cabo algún recurso, pero

le reitero, que a mi oficina no ha llegado ninguna petición, si la hizo al patronato bueno, pero a mi persona no. -----  
-----

Toma la palabra el Presidente Municipal: Si me permiten nada mas mencionar que la información es pública, esta abierta sin ningún inconveniente para que allá flujo de información, queda registrada su observación para que si se ha omitido de manera voluntaria o de otra manera, se le pueda estar entregando pero nada más que el tema, si me lo permiten, estamos en el asunto de dictámenes a discusión donde es el asunto propuesto por el señor José Manuel Chávez, hacen sus observaciones ustedes queda registrado así en actas para si no tienen inconveniente ya someterlo a consideración. -----  
-----

Nuevamente se le concede la voz al Regidor Juan David García Camarena: Sí hay inconveniente señor Presidente, por favor, todo tiene que ver con el dictamen a discusión, asunto Fiestas Tradicionales de Tlaquepaque, Fiestas de Junio, nada mas para recordar o cuando menos pedirle a la señorita Síndico que me pueda clarificar o ilustrar sobre el artículo que ella pudo darle lectura sobre las facultades del Patronato para concesionar que yo cuando menos al que le doy lectura que es el artículo 11, no existen en cualquiera de sus 10 fracciones, salvo que existiera otro artículo que me pudiera comentar o ilustrar. -----  
-----

Se le concede la palabra a la Síndico: Si bien es cierto como tal en las obligaciones de ese artículo que usted menciona, no están estipuladas también esta que tiene las atribuciones de llevar a cabo la organización y en el artículo si mal no recuerdo porque en este momento no tengo la ley, creo que es el 27 o 26 de ese Reglamento, si existe la facultad para concesionarse dichas Fiestas por parte del Patronato con la unión del Ayuntamiento y como ya existe esa ratificación por Ayuntamiento no veo en donde esta la irregularidad porque dentro de ese Reglamento que usted también ya tiene a la vista, existe la posibilidad de esa concesión y existe también la ratificación ya de este Ayuntamiento y nada mas quisiera aprovechando el uso de la voz comentarles a ellos dos, los Regidores que en este momento están haciendo uso de la voz y a todos que el Patronato esta abierto para cualquier información, ellos en el momento que usted se acerquen a ellos pidan la información, allí esta la información. -----  
-----

Una vez más el Regidor Juan David García Camarena, hace usa de la voz: Muchas gracias señor Presidente, nada más por último, clarificar que efectivamente debería de ser en coordinación, en complemento porque este Ayuntamiento es la máxima autoridad de las divisiones municipales luego entonces si simplemente se paso para su ratificación que recuerdo textualmente ese era la lectura del acuerdo ratificar algo que ya estaba mal hecho, que se trataba de corregir indudablemente se excluyo de la facultad de este órgano colegiado para conocer del asunto en cuestión, luego entonces a parte, desde un inicio con la emisión de una convocatoria que se le dio publicidad, por supuesto que nació en una irregularidad dicha concesión, entonces hoy se pretende tomar una decisión que propone el Regidor José Manuel Chávez para el destino de esos recursos, por supuesto que debe ser a través de este órgano colegiado, igual en los términos, dicho acto ya se consumo, ya se hizo, hoy se viene a tratar de enmendar, de corregir, de ratificar por este órgano colegiado, simplemente como ya lo menciono hace un momento pido que se nos tome en cuenta con la debida oportunidad con las debidas formalidades y que tengamos y estemos incluidos, sino es en todos los asuntos porque así lo ha manifestado el señor Presidente, porque son de su exclusiva presidencia, si exijo, pido que en los asuntos de nuestra competencia sí estemos

incluidos, es cuanto señor Presidente. -----  
-----

Toma la palabra el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, también mencionar que en ocasiones por extrema urgencia y emergencia, si hay facultad de poder hacer alguna asignación o designación de algún recurso para su posterior ratificación por parte del Ayuntamiento, en este caso por ser motivo de una ambulancia que carecemos en Servicios Médicos pues consideramos que no había conflicto pero quedan asentadas todas sus observaciones con mucho gusto en el acta. -----  
-----

Tiene la palabra el Regidor José Manuel Chávez Hernández: Vamos a entrar al jueguito, en la sesión ordinaria del 20 de abril del año en curso, se turno a las comisiones, no se había comprado porque sabemos todos que no había el dinero, afortunadamente Dios nos dio la caída de los \$500,000.00 y de alguna manera u otra y se compro la ambulancia, entonces creo que esto tiene que darlo por terminado, porque estamos viéndonos hasta mal. -----  
-----

Toma la palabra el Presidente Municipal: Si no hubiera mas comentarios sobre el tema que ya está creo prácticamente lo suficientemente discutido, si están de acuerdo en ya someter a votación el punto así lo haríamos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen presentado por el Regidor José Manuel Chávez Hernández. Aprobado por mayoría, con el voto en abstención del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, recae el siguiente, -----  
-----

**ACUERDO :** -----  
-----

**PRIMERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA TIPO II, MODELO 2007, MISMA QUE SERÁ ADQUIRIDA POR DONACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$500,000.00, (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, POR PARTE DE LA CONCESIONARIA DE LAS FIESTAS DE JUNIO 2007, PRESENTADA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA POR LA C. ERIKA GARCÍA ROMERO, LA CUAL SERÁ ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.** -----  
-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE HAGA LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.** -----  
-----

**TERCERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EROGAR LA CANTIDAD NECESARIA PARA LA COMPRA DE LA AMBULANCIA TIPO II, PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.** -----  
-----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Manuel Chávez, Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Dr. Lorenzo Álvarez Venegas, Director de Servicios Médicos Municipales; y al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

-----  
-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----  
-----

Se pasa al Quinto Punto del orden del día **ASUNTOS GENERALES**, por lo cual solicito a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----  
-----

-----  
En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luis Castañeda: gracias Presidente. El que suscribe en uso de las facultades que me **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE:** El que suscribe, **REGIDOR JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR**, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el arábigo 6 en su fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, someto a la consideración de esta Asamblea, sea aprobado de manera directa la siguiente iniciativa con carácter de dictamen: **SE RECOMIENDE MEDIANTE RESPETUOSO OFICIO GIRADO A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, IMPONGA DE NUEVA CUENTA LOS ARANCELES Y CUOTAS COMPENSATORIAS A LA IMPORTACIÓN DE VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE CERÁMICA Y PORCELANA DE CHINA E INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, GENERE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE PROTECCIÓN AL SECTOR ARTESANAL, TALES COMO SUBSIDIOS Y POLÍTICAS ESPECIALIZADAS EN OPTIMIZAR SUS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. ASIMISMO, SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA CASA DE ARTESANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS EN REPRESENTACIÓN DE SUS AGREMIADOS, REMITA UN OFICIO A DICHA SECRETARIA. EN ESTE SENTIDO, SE GIRE ATENTOS OFICIOS A LAS CASAS DE ARTESANOS Y CASAS DE LA CULTURA DE LOS MUNICIPIOS Y ESTADOS QUE COMPARTEN LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN CERÁMICA Y PORCELANA, PARA QUE EN SU CASO, SE SUMEN A LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DE ESTA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN,** lo anterior de conformidad a la siguiente, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Me encuentro consternado ante la inminente amenaza al sector artesanal que representa la importación de vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana **fabricadas en serie** por las industrias de la República Popular China para su comercialización en el interior de la República Mexicana, la cual se presume trae consigo la competencia desleal, la discriminación de precios y el daño a las empresas del ramo de nuestro país, que no compiten con las ventajas que le proporciona una sobreabundante producción y los adelantos tecnológicos con los que goza dicho estado asiático. Esta situación, conlleva a la Secretaria de Economía a emitir la resolución definitiva publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 veinticinco de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos, mediante la cual determinó cuotas compensatorias sobre la importación de vajillas o piezas sueltas de artículos de mesa y cocina producidas en cerámica y porcelana, originarias de China, independientemente del país de procedencia, con la finalidad de mitigar el impacto negativo que generaba el comportamiento oriental tendiente a bajar los precios con la importación de estos artículos. Posteriormente, en un

plano ajustado a la realidad. El 31 treinta y uno de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución definitiva en comento, en la cual se modifica las cuotas compensatorias de mérito elevándolas con la finalidad de proteger la producción nacional. Sin embargo, el 03 tres de enero del año 2003 dos mil tres, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución de la Secretaría de Economía, donde dio inicio al examen para determinar si la supresión de las cuotas compensatorias daría lugar al *dumping*, esto es, la continuación o repetición de la discriminación de precios y del daño, que finalizó con la publicación el pasado 19 de abril, misma que declara la conclusión del procedimiento de examen y elimina las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana provenientes de China. Esta eliminación de los aranceles, causa gran preocupación del suscrito, porque es favorable para la importación masiva de productos asiáticos similares, cuya calidad y bajo precio los coloca en preeminencia no solo sobre la industria nacional de la cerámica, sino que los mas abatidos son nuestros de por si decaídos artesanos, aquellos pequeños productores de artículos similares que en sus talleres familiares con sus manos impregnan sus piezas de cerámica con idiosincrasia, tradición, historia y cultura, que dan prestigio internacional entre otros estados y municipios a nuestra Villa Alfarera. En este orden de ideas, es de trascendental importancia considerar, que si bien es cierto esta disposición en materia de comercio internacional involucra a las industrias extranjeras y nacionales que fabrican piezas sueltas así como vajillas de cerámica y porcelana, mismas que como se expreso con antelación, sus procesos son privilegiados por el uso de tecnología, maquinaria y herramientas con la finalidad de obtener una producción extensa, de bajo costo, que se traduce en utilidades económicas cuantiosas por su comercialización en volumen o al mayoreo, también lo es que el sector artesanal también produce vajillas y piezas sueltas de cerámica, sin embargo, en contraste con la industria tiene muchas desventajas, en razón de que su elaboración es en talleres primordialmente familiares, donde a través de técnicas manuales las cuales han prevalecido como una tradición trasmitida mediante conocimiento empírico de generación en generación, elaborando piezas únicas, diferentes e irrepetibles, por consiguiente, debido a su naturaleza, su producción es reducida, sus procesos de producción son lentos y laboriosos, por ende su costo esta muy por encima de las piezas extranjeras, por ello la gran responsabilidad de preservar la actividad del artesano como patrimonio cultural, máxime que son generadores de empleo y autoempleo, en consecuencia, su estabilidad y la de sus familias depende de sus ingresos propiciados por las ventas de sus productos. Ahora bien, Tlaquepaque es icono de la artesanía, principal atractivo turístico, que fomenta la economía y la impacta en sus diferentes estratos sociales, bajo tal tesitura y por lo anteriormente argumentado considero que éste Ayuntamiento debe encabezar una insoslayable manifestación ante la Secretaría de Economía, a quien se le debe recomendar que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, de nueva cuenta imponga las cuotas compensatorias a las vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana provenientes de la República Popular China, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.02 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, e independientemente de ello, genere mecanismos alternativos de protección al sector artesanal, tales como subsidios y políticas especializadas en optimizar sus procesos y comercialización, asimismo, se instruya al titular de la Casa de Artesanos de este Ayuntamiento, para que bajo los mismos términos en representación de sus agremiados remita un oficio a dicha Secretaría, y por último se faculte al Regidor presidente de la Comisión de Fomento Artesanal para que efectúe una invitación a las Casas de Artesanos y de Cultura de los diferentes Municipios y Estados que comparten la actividad artesanal en cerámica y porcelana, para que en su caso, se sumen a la solicitud

planteada inicialmente. Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación directa, los términos del siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.** Se faculta al Presidente Municipal para que se recomiende mediante respetuoso oficio girado a la Secretaria de Economía, para que en uso de sus facultades y atribuciones, imponga de nueva cuenta las cuotas compensatorias a la importación de vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana de China, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.02 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación e independientemente de ello, genere mecanismos alternativos de protección al sector artesanal. Bajo el siguiente texto: **LIC. EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE. SECRETARIO DE ECONOMÍA.** Respetable Licenciado Sojo: Aprovecho la ocasión para enviarle de parte de los miembros del Ayuntamiento que presido y muy especialmente de un servidor un cordial saludo; asimismo, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de cabildo de fecha 21 de Junio del año en curso, en consideración a la reciente supresión de cuotas compensatorias a la importación de vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana de China, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.02 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, me permito exponerle lo siguiente. Tlaquepaque es icono de la artesanía, principal atractivo turístico, que fomenta la economía que impacta a nuestros diferentes estratos sociales; la cual queda en un estado vulnerable ante la citada resolución en materia de comercio internacional. Como es sabido, en contraste con la industria donde sus procesos son privilegiados por el uso de tecnología, maquinaria y herramientas con la finalidad de obtener una producción extensa, de bajo costo, que se traduce en utilidades económicas cuantiosas por su comercialización en volumen o al mayoreo; la artesanía tiene muchas desventajas, en razón de que su elaboración es en talleres primordialmente familiares, donde a través de técnicas manuales las cuales han prevalecido como una tradición transmitida mediante conocimiento empírico de generación en generación, elaborando piezas únicas, diferentes e irrepetibles, por consiguiente, debido a su naturaleza, su producción es reducida, sus procesos de producción son lentos y laboriosos, por ende su costo esta muy por encima de las piezas extranjeras, lo que no permite al artesano competir con la industria y mucho menos con la extranjera, por ello la gran responsabilidad de preservar la artesanía como patrimonio cultural, máxime que son generadores de empleo y autoempleo, en consecuencia, su estabilidad y la de sus familias depende de sus ingresos propiciados por las ventas de sus productos. En consecuencia, me permito recomendarle de la manera más atenta para que en uso de sus facultades y atribuciones, imponga de nueva cuenta las cuotas compensatorias a la importación vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana de la República Popular China e independientemente de ello, genere mecanismos alternativos de protección al sector artesanal. Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mis atentas y distinguidas consideraciones. **ATENTAMENTE. EL PRESIDENTE MUNICIPAL. SEGUNDO.** Se instruye al titular de la Casa de Artesanos de este Ayuntamiento, para que bajo los mismos términos en representación de sus agremiados remita un oficio a dicha Secretaria. **TERCERO.** Se faculte al Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Artesanal, gire atentos oficios a las Casas de Artesanos y de Cultura de los diferentes Municipios y Estados que comparten la actividad artesanal en cerámica y porcelana, para que en su caso, se sumen a la solicitud planteada en el primer punto de acuerdo de esta iniciativa con carácter de dictamen. **CUARTO.** Se faculta al Secretario General para que suscriba la documentación necesaria e inherente al presente acuerdo. **ATENTAMENTE REGIDOR JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. CIUDADANOS INTEGRANTES DELHONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE:** *El que suscribe, REGIDOR JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR, en uso de la facultad que*

me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el arábigo 6 en su fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, someto a la consideración de esta Asamblea, sea aprobado de manera directa la siguiente iniciativa con carácter de dictamen: **SE RECOMIENDE MEDIANTE RESPETUOSO OFICIO GIRADO A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, IMPONGA DE NUEVA CUENTA LOS ARANCELES Y CUOTAS COMPENSATORIAS A LA IMPORTACIÓN VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE CERÁMICA Y PORCELANA DE CHINA E INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, GENERE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE PROTECCIÓN AL SECTOR ARTESANAL, TALES COMO SUBSIDIOS Y POLÍTICAS ESPECIALIZADAS EN OPTIMIZAR SUS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. ASIMISMO, SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA CASA DE ARTESANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS EN REPRESENTACIÓN DE SUS AGREMIADOS, REMITA UN OFICIO A DICHA SECRETARIA. EN ESTE SENTIDO, SE GIRE ATENTOS OFICIOS A LAS CASAS DE ARTESANOS Y CASAS DE LA CULTURA DE LOS MUNICIPIOS Y ESTADOS QUE COMPARTEN LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN CERÁMICA Y PORCELANA, PARA QUE EN SU CASO, SE SUMEN A LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DE ESTA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN,** lo anterior de conformidad a la siguiente, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Me encuentro consternado ante la inminente amenaza al sector artesanal que representa la importación de vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana **fabricadas en serie** por las industrias de la República Popular China para su comercialización en el interior de la República Mexicana, la cual se presume trae consigo la competencia desleal, la discriminación de precios y el daño a las empresas del ramo de nuestro país, que no compiten con las ventajas que le proporciona una sobreabundante producción y los adelantos tecnológicos con los que goza dicho estado asiático. Esta situación, conlleva a la Secretaria de Economía a emitir la resolución definitiva publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 veinticinco de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos, mediante la cual determinó cuotas compensatorias sobre la importación de vajillas o piezas sueltas de artículos de mesa y cocina producidas en cerámica y porcelana, originarias de China, independientemente del país de procedencia, con la finalidad de mitigar el impacto negativo que generaba el comportamiento oriental tendiente a bajar los precios con la importación de estos artículos. Posteriormente, en un plano ajustado a la realidad. El 31 treinta y uno de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación la revisión a la resolución definitiva en comento, en la cual se modifica las cuotas compensatorias de mérito elevándolas con la finalidad de proteger la producción nacional. Sin embargo, el 03 tres de enero del año 2003 dos mil tres, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución de la Secretaria de Economía, donde dio inicio al examen para determinar si la supresión de las cuotas compensatorias daría lugar al dumping, esto es, la continuación o repetición de la discriminación de precios y del daño, que finalizó con la publicación el pasado 19 de abril, misma que declara la conclusión del procedimiento de examen y **elimina las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana provenientes de China.** Esta eliminación de los aranceles, causa gran preocupación del suscrito, porque es favorable para la importación masiva de productos asiáticos similares, cuya calidad y bajo precio los coloca en preeminencia no solo sobre la industria nacional de la cerámica, sino que los mas abatidos son nuestros de por si decaídos artesanos, aquellos pequeños productores de artículos similares que en sus talleres familiares **con sus manos** impregnan sus piezas de cerámica con idiosincrasia, tradición,

historia y cultura, que dan prestigio internacional entre otros estados y municipios a nuestra Villa Alfarera. En este orden de ideas, es de trascendental importancia considerar, que si bien es cierto esta disposición en materia de comercio internacional involucra a las industrias extranjeras y nacionales que fabrican piezas sueltas así como vajillas de cerámica y porcelana, mismas que como se expuso con antelación, sus procesos son privilegiados por el uso de tecnología, maquinaria y herramientas con la finalidad de obtener una producción extensa, de bajo costo, que se traduce en utilidades económicas cuantiosas por su comercialización en volumen o al mayoreo, también lo es que el sector artesanal también produce vajillas y piezas sueltas de cerámica, sin embargo, en contraste con la industria tiene muchas desventajas, en razón de que su elaboración es en talleres primordialmente familiares, donde a través de técnicas manuales las cuales han prevalecido como una tradición transmitida mediante conocimiento empírico de generación en generación, elaborando piezas únicas, diferentes e irrepetibles, por consiguiente, debido a su naturaleza, su producción es reducida, sus procesos de producción son lentos y laboriosos, por ende su costo esta muy por encima de las piezas extranjeras, lo que no permite a las artesanías competir con la industria y mucho menos con la extranjera, por ello la gran responsabilidad de preservar la actividad del artesano como patrimonio cultural, máxime que son generadores de empleo y autoempleo, en consecuencia, su estabilidad y la de sus familias depende de sus ingresos propiciados por las ventas de sus productos. Ahora bien, Tlaquepaque es icono de la artesanía, principal atractivo turístico, que fomenta la economía y la impacta en sus diferentes estratos sociales, bajo tal tesitura y por lo anteriormente argumentado considero que éste Ayuntamiento debe encabezar una insoslayable manifestación ante la Secretaria de Economía, a quien se le debe recomendar que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, de nueva cuenta imponga las cuotas compensatorias a las vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana provenientes de la República Popular China, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.02 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, e independientemente de ello, genere mecanismos alternativos de protección al sector artesanal, tales como subsidios y políticas especializadas en optimizar sus procesos y comercialización, asimismo, se instruya al titular de la Casa de Artesanos de este ayuntamiento, para que bajo los mismos términos en representación de sus agremiados remita un oficio a dicha secretaria, y por último se faculte al regidor presidente de la comisión de fomento artesanal para que efectúe una invitación a las Casas de Artesanos y de Cultura de los diferentes municipios y estados que comparten la actividad artesanal en cerámica y porcelana, para que en su caso, se sumen a la solicitud planteada inicialmente. La presente iniciativa con carácter de dictamen tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y V, 38 fracción X, 47 fracción I, 49 fracción II, IV y VI y artículo 50 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el arábigo 6 en su fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación directa, los términos del siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.** Se faculta al Presidente Municipal para que recomiende mediante respetuoso oficio girado a la Secretaria de Economía, para que en uso de sus facultades y atribuciones, imponga de nueva cuenta las cuotas compensatorias a la importación de vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana de China, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.02 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación e independientemente de ello, genere mecanismos alternativos de protección al



sector artesanal, tales como subsidios y políticas especializadas en optimizar sus procesos de elaboración y comercialización. Bajo el siguiente texto: PRESIDENCIA OFICIO\_\_\_/\_\_\_/07

**LIC. EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE. SECRETARIO DE ECONOMÍA. PRESENTE:** Respetable Licenciado Sojo: Aprovecho la ocasión para enviarle de parte de los miembros del Ayuntamiento que presido y muy especialmente de un servidor un cordial saludo; asimismo, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de cabildo de fecha 21 de Junio del año en curso, en consideración a la reciente supresión de cuotas compensatorias a la importación vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana de China, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.02 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, me permito exponerle lo siguiente. Tlaquepaque es icono de la artesanía, principal atractivo turístico, que fomenta la economía que impacta a nuestros diferentes estratos sociales; la cual queda en un estado vulnerable ante la citada resolución en materia de comercio internacional. Como es sabido, en contraste con la industria donde sus procesos son privilegiados por el uso de tecnología, maquinaria y herramientas con la finalidad de obtener una producción extensa, de bajo costo, que se traduce en utilidades económicas cuantiosas por su comercialización en volumen o al mayoreo; la artesanía tienen muchas desventajas, en razón de que su elaboración es en talleres primordialmente familiares, donde a través de técnicas manuales las cuales han prevalecido como una tradición transmitida mediante conocimiento empírico de generación en generación, elaborando piezas únicas, diferentes e irrepetibles, por consiguiente, debido a su naturaleza, su producción es reducida, sus procesos de producción son lentos y laboriosos, por ende su costo esta muy por encima de las piezas extranjeras, lo que no permite al artesano competir con la industria y mucho menos con la extranjera, por ello la gran responsabilidad de preservar la artesanía como patrimonio cultural, máxime que son generadores de empleo y autoempleo, en consecuencia, su estabilidad y la de sus familias depende de sus ingresos propiciados por las ventas de sus productos. En consecuencia, me permito recomendarle de la manera mas atenta para que en uso de sus facultades y atribuciones, imponga de nueva cuenta las cuotas compensatorias a la importación vajillas y piezas sueltas de cerámica y porcelana de la República Popular China e independientemente de ello, genere mecanismos alternativos de protección al sector artesanal, tales como subsidios y políticas especializadas en optimizar sus procesos de elaboración y comercialización, con la finalidad de mitigar los impactos negativos que se pudiesen provocar con la supresión de las cuotas compensatoria de mérito. Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi mas atenta y distinguida consideración. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JAL., A 22 DE JUNIO DE 2007. PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. C.c.p. Secretaria General.- para los efectos conducentes. C.c.p. Archivo. **SEGUNDO.** Se instruye al titular de la Casa de Artesanos de este Ayuntamiento, para que bajo los mismos términos en representación de sus agremiados remita un oficio a dicha secretaria. **TERCERO.** Se faculte al regidor presidente de la comisión de fomento artesanal, gire atentos oficios a las Casas de Artesanos y de Cultura de los diferentes municipios y estados que comparten la actividad artesanal en cerámica y porcelana, para que en su caso, se sumen a la solicitud planteada en el primer punto de acuerdo de esta iniciativa con carácter de dictamen. **CUARTO.** Se faculta al Secretario General para que suscriba la documentación necesaria e inherente al presente acuerdo. **Tlaquepaque, Jalisco, a 21 de Junio de 2007. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO".** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----  
-----

**PRIMERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE RECOMIENDE MEDIANTE RESPETUOSO OFICIO GIRADO A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, IMPONGA DE NUEVA CUENTA LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A LA IMPORTACIÓN DE VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE CERÁMICA Y PORCELANA DE CHINA, MERCANCÍA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 6911.10.01 Y 6912.00.02 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN E INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, GENERE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE PROTECCIÓN AL SECTOR ARTESANAL, TALES COMO SUBSIDIOS Y POLÍTICAS ESPECIALIZADAS EN OPTIMIZAR SUS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.** Bajo el texto propuesto por el Regidor José Luis Castañeda Guizar, en el dictamen leído con antelación. -----

-----  
**SEGUNDO.-** Se aprueba **INSTRUIR AL TITULAR DE LA CASA DEL ARTESANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS EN REPRESENTACIÓN DE SUS AGREMIADOS REMITA UN OFICIO A DICHA SECRETARIA.** -----  
-----

-----  
**TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL, GIRE ATENTOS OFICIOS A LAS CASAS DE ARTESANOS Y DE CULTURA DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y ESTADOS QUE COMPARTEN LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN CERÁMICA Y PORCELANA, PARA QUE EN SU CASO, SE SUMEN A LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DE ESTA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN.** -----  
-----

**CUARTO.** Se aprueba **FACULTAR AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA E INHERENTE AL PRESENTE ACUERDO.** -----  
-----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; y al Ing. Salvador Preciado Martínez, Jefe del Área de Desarrollo Artesanal; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones II y V, 38 fracción X, 47 fracción I, 49 fracciones II, IV y VI, y 50 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 6 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----  
-----

Se le conceda el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, bueno un tema que efectivamente, no es ni novedoso, pero también el no tocarlo caería en una omisión de parte de un servidor. Y comentarle que efectivamente, **A LO LARGO DE LO QUE VA DE LA ADMINISTRACIÓN SE HA VISTO QUE HAY MUCHAS DE ESAS FAMOSAS MAQUINITAS EN... NO NADA MÁS EN TIENDAS, SINO EN TORTILLERÍAS, EN CARNICERÍAS, EN FIN EN MUCHOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO.** Lo que sí, llego un momento que me sorprendió, fue cuando una persona propietario de una tienda, conocido que también tiene una maquinita de esas y también tenía su refrigerador de cerveza, le clausuraron por que no había pagado, no estaba al corriente de sus pagos en su refrigerador de cerveza y también obviamente le clausuran la maquinita, por no tener licencia para que funcione lógicamente, a los veinte minutos que esa maquinita esta clausurada y el propietario de esta tienda, se dirige al dueño de la maquinita para decirle que la clausuraron, bueno pues regresa el inspector y quita el sello a la maquinita, no así al refrigerador de cerveza, entonces bueno de ahí mis siguientes comentarios y dudas respecto a lo que esta sucediendo, que me queda claro que bueno, alguna declaración que he visto en la prensa, en mayo pasado de parte del Director de Padrón y Licencias, respecto a que se le pidió a la Secretaría de Gobernación que actuara en estos casos, pero independientemente de eso Presidente, el objeto de hacer del conocimiento de este Ayuntamiento, de los medios de comunicación y de los tlaquepaquenses en general un asunto que me parece en verdad grave, en una gran cantidad de negocios como tiendas de abarrotes, licorerías, papelerías, carnicerías entre otros, ubicados en las colonias y delegaciones de nuestro Municipio, han comenzado a aparecer cientos de maquinas apostadoras, que lo único que hacen es engañar a la gente con la ilusión de que van a ganar más dinero, estos aparatos de fabricación casera, exclusivamente lo que hacen, es timar a los niños y jóvenes, quienes casi siempre son de escasos recursos, ya que al acudir a los negocios mencionados a comprar algo que los padres les han encargado, aprovechan la oportunidad de traer dinero y apuestan en las referidas maquinas y obvio, nunca ganan nada, simplemente se les roba el dinero, por que esa es la palabra, robar, por que al ser de fabricación casera están arregladas para que solamente en contadas ocasiones se gane un premio como mínimo, esto aunado a que no se encuentra permitido su funcionamiento por parte de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente en materia de juegos y sorteos. A unos meses de haber iniciado esta Administración, han aparecido centenares de maquinas apostadoras, por todos lados en nuestro Municipio, me he dado cuenta por que las he visto, muchas de ellas sin ocultar, en las afueras de los negocios, ¿qué esta pasando entonces, señor Presidente? Qué en primer lugar no esta permitido su funcionamiento y en segundo lugar dañan la economía de los que menos tienen en nuestro Municipio, ahora nadie hace, ni dice nada para retirarlas y por el contrario, cada vez resultan más y mas, entonces debo interpretar que existe corrupción por parte de los inspectores, que se hacen de la vista gorda con estas maquinas y las dejan funcionar a cambio de alguna dadiva, y de todo esto deben de estar enterados el Encargado de la Dependencia de Reglamentos, el Oficial Mayor de Padrón y Licencias, por que no puede ser posible que nada más yo las haya visto en los negocios, o la gente que ha venido a quejarse con el de la voz por su funcionamiento, y que los encargados de revisar tales situaciones no las vean, cuando insisto están a la vista de cualquiera que pase por la gran mayoría de establecimientos de nuestro Municipio. En razón de ello solicito a usted señor Presidente, gire las instrucciones para que se lleve a cabo una investigación exhaustiva de tales hechos, se retiren de su funcionamiento las referidas maquinas apostadoras y se castigue a las autoridades y funcionarios que se encuentren involucrados en este que parece ser un atractivo negocio para quienes tienen las maquinas apostadoras y para los funcionarios que las dejan trabajar, en perjuicio de los

tlaquepaquenses y en contra de los ordenamientos legales que nos rigen, con esto solo quiero reiterar a quienes aquí nos acompañan, que desgraciadamente quienes buscan el poder por el poder, y no el poder para poder servir. Presidente me queda claro que, le repito, en el mes de mayo sale en la prensa que se dirigió a la Secretaría de Gobernación un oficio, donde, bueno, se pide que ellos también se hagan cargo, por las... tantas y tantas maquinitas que se encuentran en el Municipio, lo que si es que de veras, yo creo que usted al ir transitando también, nada más es de fijarse tantito, yo me di la tarea de ir el día de ayer, nada más a Las Huertas y bueno, aquí tengo las fotos que le voy a pasar ahorita, en carnicerías, por donde va uno pasando, en tortillerías, tortas ahogadas, no voy a decir el nombre, pero bueno ahí esta la maquinita, entonces yo creo que si es urgente Presidente, que tomemos cartas en el asunto y veamos como se puede resolver esta situación, que bueno es cada vez más, y más, y más, en casa habitación, mire nomás, sin negocio la pura máquina afuera y bueno, pareciera que nadie hace absolutamente nada, en la Administración. Entonces pedirle Presidente que se actué en consecuencia, se giren las instrucciones necesarias y se haga una investigación y, pues, se termine de una vez por todas con esto, que parece ya tener bastante tiempo y no se ha arreglado. Es cuanto señor Presidente. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Así queda registrado señor Regidor para que se haga la pertinente investigación sobre ese tema y se este actuando en consecuencia. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Buenas tardes Honorable Ayuntamiento. *En mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento y con fundamento en los artículos 6to. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, 78, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 41 fracción II; 42 fracción VI y 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículo 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, me permito presentar a la alta y distinguida consideración de este cuerpo colegiado el presente **Punto de Acuerdo**, el cual tiene por objeto proponer que se **SOLICITE FORMALMENTE AL PODER EJECUTIVO EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, lo anterior conforme lo previsto en los siguientes numerales de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco: **Artículo 29.-** Son organismos de participación social y de consulta: I. El Consejo Consultivo Estatal de Vialidad, Tránsito y Transporte; II. Las comisiones de las zonas conurbadas y zonas metropolitanas intermunicipales; y III. Las asociaciones de vecinos, conforme a las disposiciones de la legislación municipal. **Artículo 30.-** Los organismos y autoridades referidas en este capítulo tendrán la participación que determinen esta Ley, así como las normas estatales y municipales que regulen su integración y funcionamiento. **Artículo 31.-** Son auxiliares en la aplicación de esta Ley y sus reglamentos: I. El Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado; II. El Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte; III. Las Policías, cualquiera que sea su denominación y adscripción; IV. Las unidades, consejos consultivos y grupos de vigilancia y seguridad que integren las asociaciones de vecinos, conforme a las disposiciones estatales y municipales aplicables; y V. Los grupos de promotores voluntarios integrados en las escuelas de educación primaria y secundaria, coordinados por las propias autoridades escolares con la finalidad de promover y vigilar el respeto a las normas de esta Ley y su Reglamento en Materia de Vialidad y Tránsito. **Artículo 32.-** El Consejo Consultivo Estatal de Vialidad, Tránsito y Transporte, es un organismo auxiliar de consulta, con funciones deliberativas y propositivas,*

donde participen los sectores público, privado y social, que se integrará en forma permanente por: I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado o la persona que éste designe; II. El Titular de la dependencia del Ejecutivo del Estado competente en materia de vialidad, tránsito y transporte, quien será el Secretario Técnico; III. Un representante, en su caso, de la dependencia del Poder Ejecutivo Federal competente en materia de comunicaciones y transportes; IV. Los representantes de los organismos estatales, concesionarios, permisionarios y subrogatarios organizados del servicio de transporte público; V. Los representantes de los Municipios que se integren como consejeros, en los supuestos siguientes: a) Un representante de cada uno de los Municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara; b) Un representante de los Ayuntamientos cuando los asuntos a discutir en el Consejo, incidan en el ámbito territorial de éstos; y c) Un representante de los Ayuntamientos de cada Región del Estado, según se defina en el ordenamiento territorial del Estado, designados conforme al procedimiento que determine su reglamento y convocados de acuerdo a los proyectos existentes para dicha región; VI. El Director del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte; y VII. El Director del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público en el Estado. El Consejo además, deberá invitar a representantes de los diversos sectores de la población y de las organizaciones sociales y civiles, cuando se atiendan o discutan programas y proyectos que se refieran o afecten a alguno de dichos sectores o bien, cuando éstos manifiesten interés en participar en tales programas y proyectos. **Artículo 33.-** Corresponderá al Consejo Consultivo Estatal de Vialidad, Tránsito y Transporte: I. Recibir, analizar y emitir opinión por escrito ante las autoridades competentes, los comentarios, estudios, propuestas y demandas que en materia de vialidad, tránsito y transporte, le presente cualquier persona o grupo de la comunidad; II. Promover y apoyar la investigación académica que pueda dar soluciones a los problemas estatales, regionales y municipales en materia de vialidad y transporte; III. Proponer la creación, modificación o supresión de las modalidades del servicio público de transporte; IV. Proponer la creación, ampliación y supresión de rutas; V. Proponer criterios de coordinación para solucionar problemas del transporte entre el Estado y los municipios; VI. Derogada; y VII. Formular su reglamento interno. Razón de lo cual procedemos a formular los siguientes Antecedentes: Son relevantes y de suma importancia los organismos de participación social de consulta, debido a que generan e insiden en el desarrollo integral de la sociedad, por lo cual es determinante el constituirlos y promover su fortalecimiento para colaborar con la vida democrática del país. **Acuerdo: Primero.-** Se apruebe solicitar formalmente al Poder Ejecutivo emita convocatoria para la integración del Consejo Estatal de Vialidad, Tránsito y Transporte, lo anterior conforme lo previsto en los numerales 29, 30,31,32 y 33 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco. **Segundo.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico Municipal y a la Secretaria del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplir este Acuerdo, es cuanto Señor Presidente. -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**PRIMERO.-** Se aprueba **SOLICITAR FORMALMENTE AL PODER EJECUTIVO EMITA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, LO ANTERIOR CONFORME LO PREVISTO EN LOS**

**NUMERALES 29, 30, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

-----  
**SEGUNDO.-** Se aprueba **FACULTAR A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CONVENIENTE PARA CUMPLIR ESTE ACUERDO.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco, al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada, Presidente de la Comisión Edilicia de Transito; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 6 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II, 42 fracción VI, y 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco; y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

-----  
Tiene la palabra la Regidora María José Sahagún Prieto: Como parte de las Comisiones de Turismo, Promoción Cultural y Asistencia Social y preocupada por cumplir mi función como Regidora siendo la representante de la ciudadanía ante el Cabildo y poderle dar voz entre sus inquietudes y necesidades, el día de hoy mas que venir a exponer nuevos proyectos y planes que benefician a nuestro municipio y que definitivamente tanta falta hacen quiero aprovechar mi intervención para exponer mi preocupación y hacer un llamado a las autoridades, a Usted Señor Alcalde, ya que me doy cuenta de la lamentable situación que se lleva en algunas dependencias y que vienen a mermar la ayuda tan necesaria que se otorga a la ciudadanía. Daba gusto ver como turismo tanto nacional como extranjero recorrían las galerías y andadores de esta zona, sin embargo, actualmente solo podemos darnos cuenta de la poca importancia que se les da a nuestros visitantes y digo esto, porque lamentablemente **LOS RECORRIDOS TURÍSTICOS SOLO SE ESTÁN LLEVANDO A CABO SIEMPRE Y CUANDO SE SOLICITEN VÍA TELEFÓNICA, COSA QUE EL TURISMO DESCONOCE Y SOLAMENTE SE LIMITA A RECORRER UN PAR DE CALLES SIN LA INFORMACIÓN NECESARIA**, ya que el domingo pasado eran como las cinco de la tarde y los módulos de información se encontraban cerrados, situación que limita al turismo y para lo que no hubo quien los pudiera orientar, prueba de esto son los ocho recorridos turísticos que hubo en todo el mes de mayo. Se habla de falta de recursos pero como pequeña observación existe un gran número de jóvenes en el servicio social que están dispuestos a realizarlo los fines de semana y esto nos permitiría ofrecer la atención necesaria a la ciudadanía en lugar de en muchas ocasiones enviarlos a las dependencias en donde solamente sacan copias o traen los encargos, y si eso implica mucho podríamos iniciar por distribuir entre las galerías y tiendas mas importantes folletería con información necesaria para que el turismo pueda disfrutar en nuestro Municipio. **EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN ME PREOCUPA QUE MAS ALLÁ DE ESTIMULAR ESTEMOS CONTRIBUYENDO A QUE SEAN CADA DÍA MAS LOS MENORES QUE DEJEN DE ESTUDIAR, DE PREPARARSE, DE ASPIRAR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DIGO ESTO PORQUE NO ES**

**POSIBLE QUE LOS POCOS PROGRAMAS EXISTENTES ESTÉN SIENDO DESCUIDADOS MINIMIZADOS O SIMPLEMENTE ELIMINADOS SOLO PORQUE PARA ALGUNOS NO SON DE IMPORTANCIA, CON ESTO ME REFIERO AL PROGRAMA DE “ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA”,** que sin mayor aviso ni justificación simplemente han querido borrarlo, desaparecerlo y perjudicar a tantas familias que dependían de él para poder enviar a sus hijos a estudiar, lamentablemente me doy cuenta de que de nada sirve arrancar un programa o proponer nuevos programas de los que ya existan, existían están desapareciendo. Espero Señor Presidente que ponga un alto ante la injusticia de Directores que están afectando a nuestro turismo, pero sobre todo a nuestra niñez, nuestro presente y futuro, a la infancia que tanto nos preocupa y deberemos cuidar mas que desproteger. Hago un llamado a la congruencia de quienes se comprometieron con el municipio a ofrecer mejores alternativas de vida y que ahora solo utilizan sus cargos sin dar resultados favorecedores y lamentablemente están afectando a cientos de familias. Lamentablemente mucha de la gente que esta en puestos de importancia no pertenecen a nuestro municipio y mucho menos lo conocen, ni conocen sus necesidades y eso es lo que esta llevando a la falta de sensibilidad para que independientemente del partido que haya gobernado anteriormente se reconozcan los programas que tanto benefician y sigan apoyando, además de dar un impulso a nuevos programas que benefician día a día a un mayor número de habitantes, para nosotros la fracción del P.R.I., nos resulta preocupante ver que nuestros niños se ven afectados y que nuestro Municipio esta perdiendo parte del camino que con tanto esfuerzo se había trazado, es cuanto Señor Presidente. -----

-----  
Toma la palabra el Presidente Municipal: Gracias señorita Regidora y también aprovecho para mencionarle, que ha habido algunos ajustes en algunos programas que por cierto este era Federal, y que se están implementando se están llevando a cabo otros que observo tenemos la necesidad de por supuesto hacerle llegar la información y con mucho gusto instruiré al Director de Educación y Cultura que se acerque con usted para poderse lo plantear. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Felipe Cruz Rojas: Con su permiso nuevamente señor Presidente, compañeros Regidores, nada mas para informarles que **EL PRÓXIMO SÁBADO, PASADO MAÑANA, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, TENDREMOS UN EVENTO DE GRADUACIÓN D.A.R.E.** de dieciocho escuelas primarias del municipio de Tlaquepaque así como una secundaria estamos hablando que son alrededor de mil setecientos niños en edad escolar, en quinto, sexto y primero de secundaria, esto es del programa D.A.R.E Drogas, Abuso, Resistencia y Educación, es cuanto Señor Presidente. -----

-----  
Se le concede el uso de la voz al Regidor Julián Fierros Velázquez: Gracias señor Presidente, nada mas para informar que como Presidente de la Comisión de Comunicación y Difusión y en coordinación con el Director mencionar que a raíz de que diariamente se generaban cuarenta síntesis informativas, con un promedio de treinta hojas cada una, el gasto aproximado de hojas diarias era de mil doscientas, tomando que cada copia tiene un costo aproximado de cincuenta centavos, se tendría un gasto promedio mensual de diecinueve mil pesos, al generar las síntesis informativas, más gastos de toner y gastos de papel, también como el mantenimiento de las copiadoras, y por justa razón **DESDE EL PASADO PRIMERO DE JUNIO LA SÍNTESIS INFORMATIVA LA PODEMOS CONSULTAR VÍA INTERNET EN LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, TENIENDO**

**UN AHORRO CONSIDERABLE PARA EL MUNICIPIO.** Es cuanto. -----

Tiene el uso de la voz el Regidor de Juan Ramón Álvarez López: Gracias Señor Presidente, **SOLAMENTE PARA SOLICITAR LOS RESULTADOS DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN, SOBRE TODO DE LA AUDITORIA QUE SE APLICÓ CON MOTIVO DE LOS ASPECTOS QUE SE REVISARON DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA,** que es importante que tengamos pues un conocimiento claro de cual es el estado en el que se recibió la presente Administración, porque es un tema recurrente por parte de los ciudadanos del Municipio y entonces pues hay diversas peticiones al respecto y quisiera tener información para poder proporcionar al respecto, eso con relación a este tema. Otro asunto que me preocupa, es el de **TODOS LOS DÍAS ESTAMOS ENCONTRANDO ALGUNAS NOTICIAS EN LAS QUE LAMENTABLEMENTE VA EN AUMENTO EL ASUNTO DE LA INSEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO Y ME GUSTARÍA VOLVER A REITERAR LA PROPUESTA QUE HICE EN UNA SESIÓN ANTERIOR DONDE ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE SUMARME A UN EQUIPO DE TRABAJO DONDE PUDIÉRAMOS LLEVAR A CABO UN TRABAJO DE PLANEACIÓN INTEGRAL, SOBRE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE NUESTRO MUNICIPIO,** porque si en las ultimas síntesis incluso informativas que nos han estado proporcionando por parte de la Dirección de Comunicación lo mas recurrente es que hubo robos en una tienda, que hubo asaltos a transeúntes, etc., y creo que esto pues ya es un reflejo muy claro de que la situación en este momento, en el asunto de la seguridad pública esta pues agravándose y si se requiriera incluso de pues ahí replantear la propia Dirección de la misma Dependencia, yo creo que sería importante que se analizara toda vez que los resultados reales del actual dirección no los hemos tenido de manera palpable, por esa razón yo me sumaría a formar parte de un equipo de trabajo para realizar una planeación, lo mas integral y adecuadamente posible para darle resultados de certidumbre a nuestra población, es cuanto Señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, con todo gusto.). -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes o ya casi noches. Los Regidores de las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Alumbrado Público y Presupuesto sometemos a su consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo para su aprobación directa **PRIMERO.- Se aprueba REALIZAR LA COMPRA DE LOS 5 PELÍCANOS HIDRÁULICOS, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA EMPRESA TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. C.V. EN COMPRA DIRECTA, YA QUE ES LA ÚNICA QUE REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR. SEGUNDO.- Se aprueba AUTORIZAR AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EROGAR LA CANTIDAD NECESARIA PARA LA COMPRA DE 5 PELÍCANOS HIDRÁULICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO A FAVOR DE LA EMPRESA TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Alumbrado Público y Presupuesto sometemos a su consideración el presente DICTAMEN para su APROBACIÓN DIRECTA que tiene por objeto autorizar la compra de 5 pelícanos hidráulicos, aprobados en la Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo del año en curso, a la empresa Técnica Hidráulica del Bajío S.A. C.V. en compra directa, ya que es la única que reúne las características requeridas para las funciones a desempeñar. ANTECEDENTES:* *1. En Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo del año en curso, el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque aprobó la*



compra de 5 pelícanos hidráulicos de 10 a 13 metros de altura, para el departamento de alumbrado público. 2. Después de buscar información sobre las empresas dedicadas a la venta de este equipo, solamente se localizo una que cumplía con las características requeridas por el departamento de alumbrado público, para el desempeño óptimo del mismo. La empresa que se contacto fue Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V. la cual presenta la siguiente cotización: Grúa de canastilla de 10 mts. de altura aislada. \$291,984.00 + IVA. Formas de Pago: Dando un anticipo del 30% del costo total se otorga un 15% de descuento. Si el pago es por anticipado se obtiene un 17% de descuento. Tiempo de entrega: 40 días en el Municipio. Capacitación: La capacitación al personal de alumbrado publico seria en el municipio de Tlaquepaque y por cuenta de la empresa. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 37 de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal; al 5 capitulo II y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. **CONSIDERANDOS.** 1. Que el ayuntamiento tiene la obligación de mantener en óptimo estado el alumbrado público del municipio, y para lo cual es necesario dotar al departamento encargado de dicha actividad de todo el equipo y material necesario. 2. Que la compra de este equipo traería grandes beneficios a la población por la gran mejoría que se tendría en el alumbrado público, lo que aumentaría la seguridad e imagen del municipio. 3. Que Técnica Hidráulica del Bajío, S.A. de C.V. es una empresa con basta experiencia en este ramo, que es seria y comprometida, con capacidad y personalidad para cumplir con lo requerido. Por lo expuesto anteriormente y base a lo ya fundamentado, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO. PRIMERO.-** Se aprueba realizar la compra de los 5 pelícanos hidráulicos, aprobados en la Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo del año en curso, a la empresa Técnica Hidráulica del Bajío S.A. C.V. en compra directa, ya que es la única que reúne las características requeridas para las funciones a desempeñar. **SEGUNDO.-** Se aprueba autorizar al Encargado de Hacienda Municipal para erogar la cantidad necesaria para la compra de 5 pelícanos hidráulicos para el departamento de alumbrado público a favor de la empresa Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; al Director de Servicios Públicos Municipales, al Jefe del Departamento de Alumbrado Publico y a la Empresa Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V. **ATENTAMENTE.** “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 21 DE JUNIO DEL 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. Presidente de la Comisión de Gobernación. Presidente de la Comisión de Presupuesto. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidenta de la Comisión de Hacienda. Vocal de la Comisión de Gobernación. Vocal de la Comisión de Presupuesto. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal de la Comisión de Gobernación. Vocal de la Comisión de Hacienda. Vocal de la Comisión de Presupuesto. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal de la Comisión de Hacienda. Vocal de la Comisión de Presupuesto. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal de la Comisión de Hacienda. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal de la Comisión de Presupuesto. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. Presidente de la Comisión de Alumbrado Público. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. Vocal de la Comisión de Alumbrado Público. LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. Vocal de la Comisión de Alumbrado Publico.** -----  
-----

Para antes de la votación se le concede el uso de la voz el Regidor Juan David García Camarena: Sobre la propuesta del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, nada más manifestar que si pudiera llevar la inquietud no nomás de Alumbrado Público sino buscar el mecanismo aprovechando este reforzamiento al área encargada de reparar las luminarias de nuestro Municipio, importante para no solamente en si mismo la iluminación de las calles sino la propia seguridad publica, aprovechando este reforzamiento con equipamiento ver la manera de en particular de los ya equipos existentes en esa misma área, dígame pelícanos, creo que cuentan con dos podemos hacer alguna transferencia o algún apoyo al área de Parques y Jardines de los pelícanos que ya existen y que tienen en su poder dado que dicha área de Parques y Jardines también requieren de un apoyo para el adecuado desarrollo de sus funciones entre otros por ejemplo, en días pasados por el reporte de algunos árboles que requieren poda me comentaban que tienen ya un centenar de reportes sin atender porque el único pelícano que tiene esa área está en el taller y creo que ya tiene varias semanas, entonces creo que igualmente como ya lo mencione que el área de Alumbrado pudiera ceder uno de los que ya existen porque los actuales que se les van a entregar no reúnen las características de altura necesaria para la poda de árboles mas bien de los que ya tienen pueda hacerse la transferencia al área de parques y jardines, es cuanto Señor Presidente. ---  
-----

Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Me permite señor Presidente, nada más para comentar el pelícano lo tiene Parques y Jardines cuenta con un pelícano que estaba en el taller se los entregaron el día de ayer, la otra hay un pelícano grande en Alumbrado Público que hay un programa que ya se coordinaron los dos directores tanto de Parques y Jardines como de Alumbrado Público, para hacer todo lo necesario para este tipo de situaciones además el Director de Parques y Jardines ha conseguido pelícanos grandes maquinaria en Zapopan y en Guadalajara, para llevar a cabo podas muy grandes de árboles que lo necesitan y así creo que el día de hoy ya andan trabajando en ese rubro, también se utilizan para limpiar un poco donde están las luminarias ese programa lo traen ellos, entonces cualquier cosa que se requiere creo hay los elementos, también por ahí se comenta se ha platicado entre los Directores a ver si llegando los otros pelícanos se pueda dar mas tiempo, el mas grande que existe en el Ayuntamiento. -----  
-----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Fortaleciendo la postura del compañero Juan David García Camarena, y creo yo con justificada razón me parece que este recurso que bien nos hace falta debiera compartirse equitativamente entre los dos Departamentos y así estaríamos a favor en el departamento de Parques y Jardines y de Alumbrado Público en virtud de que los dos están enfrentando situaciones verdaderamente urgentes, quiero resaltar aquí que en todo el municipio pudiéramos hacer una radiografía de la situación o realidad de cada uno de nuestros 12,000 o 14,000 árboles que tenemos y tenemos zonas verdaderamente atestadas de plaga, mejor conocida como muerdago, esta plaga tiene la cualidad de secar el árbol en unas cuantas temporadas y tenemos un ataque verdaderamente alarmante de esta en zonas concretísimas del polígono de alta fragilidad como Fovisste Miravalle, si yo me atengo a que tal vez algún día Alumbrado pudiera compartirle si hubiera la oportunidad a Parques de este recurso, tan necesario para poder hacer podas preventivas para evitar éste muerdago, creo que estaríamos exponiendo a la nada este apoyo. Yo creo que si este apoyo ya fue aprobado para su compra bien pudiéramos hacer aquí una distribución equitativa entre los dos Departamentos para que los dos en la medida de sus posibilidades que creo que tampoco no sería suficiente puedan avanzar en esta problemática que verdaderamente es grave para nosotros en la cuestión de

equilibrio ecológico en la zona. Yo invito a cualquiera de los Regidores a que se de una visitadita en la zona y poder encontrar numerosos, numerosos ejemplares de árboles completamente secos por el ataque de este muerdago y quiero decir que toda la zona casi al 100% esta atacado por este muerdago, todavía más hay algunos de ellos que están al 100% llenos de muerdago, yo prefiero que vayamos a limpiar este arbolito y que dejemos la pura varita pero que aspiremos a que la próxima temporada podamos tener un follaje sano a lo que lo sigamos exponiendo a que en poco tiempo tengamos únicamente varitas secas con todas sus ramas, es cuanto Presidente. -----

Tiene la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Nada mas una cosa Señor Presidente, yo quiero recordarle Señor Regidor que yo presido las dos Comisiones y que obviamente que si se tiene un equipamiento de Alumbrado o Parques y Jardines por supuesto que se les va a dar a los dos el apoyo si, en cuanto a lo de pues la plaga, yo lo invito Señor Regidor que nos pongamos de acuerdo y nos pongamos a gestionar todo este tipo de apoyos que creo que los hay para solucionar el problema. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Bien, si están de acuerdo con el punto que acaba de mencionar el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, con la adquisición de los pelícanos para Alumbrado Público, favor de así manifestarlo. -----

Una vez más se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Para antes Presidente, le solicito someta a discusión la iniciativa de un servidor en este mismo punto, de hacer una distribución equitativa de los recursos, pelícanos, para ambos departamentos. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Presidente Municipal: A final de cuentas, considero señor Regidor, que es una adquisición para la Administración, que originariamente estaba planteado para Alumbrado Público, que ya estuvo aprobado en una Sesión anterior, y que con mucho gusto con ese sentido de colaboración que existe entre Alumbrado Público y Parques y Jardines, podemos estar estableciendo ese convenio y seguir inmediatamente con la investigación y ver cómo podemos hacer para también que Parques y Jardines tenga acceso a esto. Por eso someteré a consideración la aprobación, lo hago en los dos sentidos, si es que así lo establecen que se haga primero de manera originaria, como se estaba planteando dentro del cuerpo del dictamen y en todo caso si no fuera aprobado, ya someter en una segunda consideración con la modificación planteada, que seguiríamos con la disciplina del tema para poder entonces seguir avanzando con el resto de los asuntos. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Vuelvo a clarificar en cuanto a la petición del Regidor Juan Manuel Herrera, que de hecho en cuanto a la cotización que ya se tiene la cotización que ya se tiene realizada, en cuanto a la valoración del equipo a adquirir, indudablemente, cuando menos esos fue manifestado a un servidor por las área técnicas, no da la capacidad para que puedan ser compartidos los nuevos equipos con el área de Parques y Jardines, en particular por que no tienen las características que requiere de altura y de resistencia, de hecho estos pelícanos son pelícanos, podríamos decir hasta punto compactos, pequeños que se adaptan a camionetas, aprovecho y se lo comento al Regidor, y no daría la capacidad... (Interviene el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Ahora resulta que no.) ...Para Parques y Jardines por lo que yo sostengo la propuesta económica que simplemente pido al señor Presidente que la valore y pueda ejecutarla, del pelícano con la capacidad si necesaria para atender el tema de Parques y Jardines puede apoyar a esa

Área que actualmente esta en custodia del área de Alumbrado. Es todo, muchas gracias. -----

-----  
El señor Presidente Municipal, hace uso de la voz: Bien, entonces si están de acuerdo con el punto manifestado por el Regidor Antonio de Loza, para la adquisición de los pelícanos para Alumbrado Público... ¿Para antes señor Regidor? -----

-----  
Se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: No, lo que pasa es que yo creo que tiene fondo lo que toca el punto del Compañero David, respecto a que si podemos adquirir unos que sirvan para más, no podríamos postergar esta votación para la próxima semana, que nos digan los expertos si hay alguno que cubra para ambos requisitos, por que si vamos a gastar y no nos dan la función para los dos, Toño yo creo que si hay un riesgo. -----

Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Haber, yo quiero recordarles que esto ya esta aprobado, firmado el dictamen por usted señor Regidor y lo único que se esta haciendo es la modificación ¿por qué?, por que no hay otro proveedor que tenga ese tipo de pelícanos. Ahora para el señor David, son pelícanos de diez metros señor, ahora el pelícano que existe en Alumbrado esta a disposición de Parques y Jardines, repito hay la coordinación de los dos Directores para que lleven a cabo lo necesario, obviamente si se daña algún pelícano, también lo reitero se consiguieron pelícanos en Guadalajara y Zapopan, o sea no se a que estamos jugando, por que estamos en contra... permítame, permítame, estamos en contra de que haya ambulancia y ahora también de que arreglemos las lámparas, por favor, es cuanto señor Presidente. -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Bueno, considero si no hay inconveniente, ya está lo suficientemente discutido, para poder someter a la votación, si están de acuerdo espero si están de acuerdo espero en esta si entre, para la aprobación de la adquisición de los pelícanos para Alumbrado, favor de así manifestarlo. Aprobado por mayoría, con el voto en abstención del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----

-----  
**PRIMERO.-** Se aprueba **REALIZAR LA COMPRA DE LOS 5 PELÍCANOS HIDRÁULICOS, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA EMPRESA TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. C.V. EN COMPRA DIRECTA, YA QUE ES LA ÚNICA QUE REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR.** -----

-----  
**SEGUNDO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EROGAR LA CANTIDAD NECESARIA PARA LA COMPRA DE 5 PELÍCANOS HIDRÁULICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO A FAVOR DE LA EMPRESA TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Juan

Humberto Trigueros Morales, Proveedor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; y al Ing. Teodoro Plata Rivera, Jefe del Departamento de Alumbrado Público, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.**- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: Buenas tardes a todos, someto a su consideración la presente **INICIATIVA** para **APROBACIÓN DIRECTA**, que tiene por objeto **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2007, EN EL SENTIDO QUE SE MODIFICA LA CANTIDAD DE APORTACIÓN AL PROGRAMA P.A.C.E. DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL CUAL ORIGINALMENTE SE CONTEMPLABA DICHO APOYO POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) LA MODIFICACIÓN ESTRIBA EN QUE AHORA EL GOBIERNO DEL ESTADO DARÁ UNA APORTACIÓN DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) HACIENDO UNA BOLSA DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), PARA APLICARSE A TRAVÉS DEL PROGRAMA P.A.C.E. ES EL GOBIERNO DEL ESTADO EL QUE MODIFICA SU APORTACIÓN, ORIGINALMENTE APORTABA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) Y ACTUALMENTE ESTA APORTANDO \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Obras Públicas; nos permitimos someter a su consideración la presente **INICIATIVA** para su **APROBACIÓN DIRECTA**, que tiene por objeto **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2007, en el punto 7 de los antecedentes. QUE DICE: 7.- El apoyo consiste en que el Gobierno del Estado da una aportación de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n) y el Municipio \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n) generando un total de \$ 520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 m.n). DEBERÁ DECIR: 7.- El apoyo consiste en que el Gobierno del Estado da una aportación de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n) y el Municipio \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n) generando un total de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n). NOTIFÍQUESE:** Al C. Secretario General, al Sindico, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Obras Públicas y al Director de Desarrollo Social para que surta sus efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 21 de Junio del Año 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. C. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. VOCAL DE LA COMISIÓN

*DE OBRAS PUBLICAS.* -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se aprueba **MODIFICAR EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2007, EN EL PUNTO 7 DE LOS ANTECEDENTES.** QUE DICE: **7.- EL APOYO CONSISTE EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DA UNA APORTACIÓN DE \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) Y EL MUNICIPIO \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) GENERANDO UN TOTAL DE \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).** **DEBERÁ DECIR: 7.- EL APOYO CONSISTE EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DA UNA APORTACIÓN DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) Y EL MUNICIPIO \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) GENERANDO UN TOTAL DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Mtro. Óscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y al Mtro. Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 38 fracción V, 52 fracción II, 66, 67 fracciones III y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y 11 y 13 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

-----  
Continúa con el uso de la palabra la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Someto a su consideración la presente iniciativa para su aprobación directa, que tiene por objeto **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2007, EN EL SENTIDO QUE SE EXCLUYA EL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL CUATRO CON DOMICILIO EN FRANCISCO SILVA ROMERO ENTRE LA CALLE ARROYO Y CALLE RÍO HONDO QUE ORIGINALMENTE SE HABÍA OTORGADO EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN AL D.I.F. TLAQUEPAQUE, LA MODIFICACIÓN ESTRIBA EN QUE DICHO PREDIO EL 16 DE JUNIO DE 2006 FUE DADO EN COMODATO POR 25 AÑOS A LA SECRETARIA DE SALUD, POR LO QUE SOLICITO SE EXCLUYA DEL ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO.** **C. REGIDORES. PRESENTE.** Los

suscritos Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Asistencia Social, nos permitimos someter al pleno del este H. Ayuntamiento, la presente iniciativa para su aprobación directa, que tiene por objeto la modificación del acuerdo de cabildo de fecha 8 de mayo de 2007 al inciso c) del punto 2 de antecedentes y al inciso c) del punto de acuerdo, en virtud de que esa ubicación (El de la colonia Lomas del Cuatro con domicilio en Francisco Silva Romero entre la calle Arroyo y calle Río Hondo) ya esta otorgado en comodato por 25 años a la Secretaria de Salud que depende de la jurisdicción N° 12, el 16 de junio de 2006. **QUE DICE: PUNTO 2 DE ANTECEDENTES: 2.-** Que los inmuebles materia de este contrato son: a) En la Colonia artesanos ubicado a un lado de las bombas del SIAPA en el Periférico. b) En el Fraccionamiento Vista Hermosa con domicilio en entrada por Periférico a un costado de la fabrica de Truper, dentro del Fraccionamiento Vista Hermosa. c) El de la colonia Lomas del Cuatro con domicilio en Francisco Silva Romero entre la calle Arroyo y calle Río Hondo. d) En Fraccionamiento los Olivos, con domicilio en calle Nuez y González Gallo. e) En la colonia Nueva Santa Maria, con domicilio en San José N° 80 a un costado de Servicios Médicos Municipales. Los cuales son parte del Patrimonio de este H. Ayuntamiento; anexando al presente dictamen las escrituras de los mismos. **Y EL PUNTO DE ACUERDO QUE DICE: Único.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen el Contrato de Comodato por el término de la presente Administración de los siguientes inmuebles a favor del DIF Tlaquepaque, para la instalación de los centros de atención infantil que a continuación se detallan: a) En la Colonia Artesanos ubicado a un lado de las bombas del SIAPA en el Periférico. b) En el fraccionamiento Vista Hermosa con domicilio en entrada por Periférico a un costado de la fabrica de Truper, dentro del Fraccionamiento Vista Hermosa. c) El de la colonia Lomas del Cuatro con domicilio en Francisco Silva Romero entre la calle Arroyo y calle Río Hondo. d) En fraccionamiento los Olivos, con domicilio en calle Nuez y González Gallo. e) En la colonia Nueva Santa Maria, con domicilio en San José N° 80 a un costado de Servicios Médicos Municipales. Notifíquese.- Al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico, al encargado de la Hacienda Municipal, a la Presidenta del DIF Tlaquepaque, a la Directora General del DIF Tlaquepaque. **DEBERÁ DECIR: PUNTO 2 DE ANTECEDENTES: 2.-** Que los inmuebles materia de este contrato son: a) En la Colonia artesanos ubicado a un lado de las bombas del SIAPA en el Periférico. b) En el Fraccionamiento Vista Hermosa con domicilio en entrada por Periférico a un costado de la fabrica de Truper, dentro del Fraccionamiento Vista Hermosa. c) En Fraccionamiento los Olivos, con domicilio en calle Nuez y González Gallo. d) En la colonia Nueva Santa Maria, con domicilio en San José N° 80 a un costado de Servicios Médicos Municipales. Los cuales son parte del Patrimonio de este H. Ayuntamiento; anexando al presente dictamen las escrituras de los mismos. **Y EL PUNTO DE ACUERDO QUE DICE: Único.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen el Contrato de Comodato por el término de la presente Administración de los siguientes inmuebles a favor del DIF Tlaquepaque, para la instalación de los centros de atención infantil que a continuación se detallan: a) En la Colonia Artesanos ubicado a un lado de las bombas del SIAPA en el Periférico. b) En el fraccionamiento Vista Hermosa con domicilio en entrada por Periférico a un costado de la fabrica de Truper, dentro del Fraccionamiento Vista Hermosa. c) En fraccionamiento los Olivos, con domicilio en calle Nuez y González Gallo. d) En la colonia Nueva Santa Maria, con domicilio en San José N° 80 a un costado de Servicios Médicos Municipales. Notifíquese.- Al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Sindico, al encargado de la Hacienda Municipal, a la Presidenta del DIF Tlaquepaque, a la Directora General del DIF Tlaquepaque. **ATENTAMENTE.**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 21 de Junio del Año 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. C. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS. -

-----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

-----

**ÚNICO.-** Se aprueba **MODIFICAR EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2007 AL INCISO C) DEL PUNTO 2 DE ANTECEDENTES Y AL INCISO C) DEL PUNTO DE ACUERDO, EN VIRTUD DE QUE ESA UBICACIÓN (EL DE LA COLONIA LOMAS DEL CUATRO CON DOMICILIO EN FRANCISCO SILVA ROMERO ENTRE LA CALLE ARROYO Y CALLE RÍO HONDO) YA ESTA OTORGADO EN COMODATO POR 25 AÑOS A LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEPENDE DE LA JURISDICCIÓN N° 12, EL 16 DE JUNIO DE 2006. QUE DICE: PUNTO 2 DE ANTECEDENTES: 2.- QUE LOS INMUEBLES MATERIA DE ESTE CONTRATO SON: A) EN LA COLONIA ARTESANOS UBICADO A UN LADO DE LAS BOMBAS DEL SIAPA EN EL PERIFÉRICO. B) EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA CON DOMICILIO EN ENTRADA POR PERIFÉRICO A UN COSTADO DE LA FABRICA DE TRUPER, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA. C) EL DE LA COLONIA LOMAS DEL CUATRO CON DOMICILIO EN FRANCISCO SILVA ROMERO ENTRE LA CALLE ARROYO Y CALLE RÍO HONDO. D) EN FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, CON DOMICILIO EN CALLE NUEZ Y GONZÁLEZ GALLO. E) EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA, CON DOMICILIO EN SAN JOSÉ N° 80 A UN COSTADO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. LOS CUALES SON PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; ANEXANDO AL PRESENTE DICTAMEN LAS ESCRITURAS DE LOS MISMOS. Y EL PUNTO DE ACUERDO QUE DICE: ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES A FAVOR DEL DIF TLAQUEPAQUE, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: A) EN LA COLONIA ARTESANOS UBICADO A UN LADO DE LAS BOMBAS DEL SIAPA EN EL PERIFÉRICO. B) EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA CON DOMICILIO EN ENTRADA POR PERIFÉRICO A UN COSTADO DE LA FABRICA DE TRUPER, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA. C) EL DE LA COLONIA LOMAS DEL CUATRO CON DOMICILIO EN FRANCISCO SILVA ROMERO ENTRE LA CALLE ARROYO Y CALLE RÍO HONDO. D) EN FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, CON DOMICILIO EN CALLE NUEZ Y GONZÁLEZ GALLO. E) EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA, CON DOMICILIO**



EN SAN JOSÉ N° 80 A UN COSTADO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. NOTIFÍQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA PRESIDENTA DEL DIF TLAQUEPAQUE, A LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF TLAQUEPAQUE. **DEBERÁ DECIR: PUNTO 2 DE ANTECEDENTES: 2.- QUE LOS INMUEBLES MATERIA DE ESTE CONTRATO SON: A) EN LA COLONIA ARTESANOS UBICADO A UN LADO DE LAS BOMBAS DEL SIAPA EN EL PERIFÉRICO. B) EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA CON DOMICILIO EN ENTRADA POR PERIFÉRICO A UN COSTADO DE LA FABRICA DE TRUPER, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA. C) EN FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, CON DOMICILIO EN CALLE NUEZ Y GONZÁLEZ GALLO. D) EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA, CON DOMICILIO EN SAN JOSÉ N° 80 A UN COSTADO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. LOS CUALES SON PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; ANEXANDO AL PRESENTE DICTAMEN LAS ESCRITURAS DE LOS MISMOS. Y EL PUNTO DE ACUERDO QUE DICE: ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES A FAVOR DEL DIF TLAQUEPAQUE, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: A) EN LA COLONIA ARTESANOS UBICADO A UN LADO DE LAS BOMBAS DEL SIAPA EN EL PERIFÉRICO. B) EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA CON DOMICILIO EN ENTRADA POR PERIFÉRICO A UN COSTADO DE LA FABRICA DE TRUPER, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA. C) EN FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, CON DOMICILIO EN CALLE NUEZ Y GONZÁLEZ GALLO. D) EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA, CON DOMICILIO EN SAN JOSÉ N° 80 A UN COSTADO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES. NOTIFÍQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SINDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA PRESIDENTA DEL DIF TLAQUEPAQUE, A LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF TLAQUEPAQUE. -----**

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; a la Lic. María Guadalupe Alcázar de Cortés, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., Tlaquepaque; y a la Lic. Rosalía Palomar Soltero, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., Tlaquepaque, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 1, 2, 48 fracción VI, 50 fracción VII, y 52 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: También someto a su consideración el siguiente dictamen de aprobación

que tiene por objeto enviar al Congreso del Estado la propuesta para reformar el artículo 59, inciso b) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlaquepaque. Por obvio de tiempo, ya lo comentamos en la previa, creo que saben de que se trata, lo someto a su consideración. **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto el voto aprobatorio para enviar al Congreso del estado de Jalisco la propuesta para reformar el artículo 59, inciso b) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlaquepaque. **ANTECEDENTES: 1.-** Que el artículo 59, de la Ley de Ingresos 2007, para el Municipio de Tlaquepaque textualmente en el inciso b) nos señala lo siguiente: **b) Los desarrollos habitacionales de densidad alta: unifamiliar, plurifamiliar horizontal (H4-H) y vertical (H4-V) de acción urbanística por objetivo social, cuyo valor catastral promedio de cada vivienda, no exceda de veinticinco salarios mínimos generales vigentes, elevados al año, en el área geográfica donde se localice el inmueble, los núcleos de población ejidal y los predios destinados al uso industrial en las zonas clasificadas como industria ligera, mediana y pesada, referidas en el numeral tres anterior, así como las ubicadas en zonas ya habitadas en donde se construyeron las redes a través de acciones urbanísticas por colaboración municipal, o de organismos oficiales, pagarán por metro cuadrado de superficie total, el 50% de los derechos señalados en el inciso anterior. 2.-** Que en específico en el inciso b), del artículo 59, nos encontramos que es erróneo la redacción siguiente: **cuyo valor catastral promedio de cada vivienda, no exceda de veinticinco salarios mínimos generales vigentes, elevados al año, en el área geográfica donde se localice el inmueble,** debido a que muy pocas fincas cumplen con tal requisito y resulta muy restringido dicho concepto, de acuerdo a las necesidades de nuestro municipio. Proponiendo que se elimine lo ya señalado para quedar de la siguiente manera: **PROPUESTA: b) Los desarrollos habitacionales de densidad alta: unifamiliar, plurifamiliar horizontal (H4-H) y vertical (H4-V) de acción urbanística por objetivo social, los núcleos de población ejidal y los predios destinados al uso industrial en las zonas clasificadas como industria ligera, mediana y pesada, referidas en el numeral tres anterior, así como las ubicadas en zonas ya habitadas en donde se construyeron las redes a través de acciones urbanísticas por colaboración municipal, o de organismos oficiales, pagarán por metro cuadrado de superficie total, el 50% de los derechos señalados en el inciso anterior. CONSIDERANDOS: 1.-** Que con fundamento en lo establecido por el artículo 28, fracción IV y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco la cual señala: La facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos, corresponde: IV. A los Ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal; Por lo que la petición elevada a este pleno se encuentra bebidamente fundada y motivada, siendo obvia la resolución de la misma y el artículo 79 de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba enviar al Congreso del estado de Jalisco, la propuesta para reformar el artículo 59, inciso b) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlaquepaque. Proponiendo quedar de la siguiente manera: **Los desarrollos habitacionales de densidad alta: unifamiliar, plurifamiliar horizontal (H4-H) y vertical (H4-V) de acción urbanística por objetivo social, los núcleos de población ejidal y los predios destinados al uso industrial en las zonas clasificadas como industria ligera, mediana y pesada, referidas en el numeral tres anterior, así como las ubicadas en zonas ya habitadas en donde se construyeron las redes a través de acciones urbanísticas por colaboración municipal, o de organismos oficiales, pagarán por metro cuadrado de superficie total, el 50% de los derechos señalados en el inciso anterior.**

**NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al Congreso del Estado, para que opere los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 21 de Junio del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se aprueba **ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA PROPUESTA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 59, INCISO B) DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. PROPONIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS DESARROLLOS HABITACIONALES DE DENSIDAD ALTA: UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL (H4-H) Y VERTICAL (H4-V) DE ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL, LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN EJIDAL Y LOS PREDIOS DESTINADOS AL USO INDUSTRIAL EN LAS ZONAS CLASIFICADAS COMO INDUSTRIA LIGERA, MEDIANA Y PESADA, REFERIDAS EN EL NUMERAL TRES ANTERIOR, ASÍ COMO LAS UBICADAS EN ZONAS YA HABITADAS EN DONDE SE CONSTRUYERON LAS REDES A TRAVÉS DE ACCIONES URBANÍSTICAS POR COLABORACIÓN MUNICIPAL, O DE ORGANISMOS OFICIALES, PAGARÁN POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE TOTAL, EL 50% DE LOS DERECHOS SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 28 fracción IV, 35 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Bien ahora cedemos el uso de la voz al Secretario General para que se sirva dar lectura a los asuntos que tiene esta Presidencia. ----

-----  
Tiene el uso de la voz el Secretario General: Con su permiso señor Presidente. Se solicita **SE APRUEBE LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA “AUTORIZAR EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A), QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REESTRUCTURAR LA DEUDA DEL S.I.A.P.A. DE UDIS A PESOS Y HASTA POR UN PLAZO DE 25 AÑOS, EN LUGAR DE HASTA 20 AÑOS QUE SE HABÍA AUTORIZADO EN ESE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2005. SEGUNDO.-** Se autoriza AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A), PARA QUE GESTIONE Y OBTENGA UN CRÉDITO ADICIONAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,200,000,000.00 ( MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); HASTA POR UN PLAZO DE 25 AÑOS, QUE SE DESTINARÁN AL ABATIMIENTO DEL REZAGO EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y POR CONSIGUIENTE A LA INCORPORACIÓN DE COLONIAS, QUE AÚN NO CUENTAN CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE PRESTA ESTE ORGANISMO. **C. REGIDORES. PRESENTE.**

*Los Suscritos Regidores comisionados a Gobernación y Agua y Alcantarillado nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), de fecha 25 de Mayo del presente año. ANTECEDENTES. 1.- Que el pasado 01 de Junio del presente año, se recibió el oficio DJ745/2007 signado por el Director del S.I.A.P.A. C. P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velásquez, en el cual nos solicita someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración del Organismo Publico Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado ( S.I.A.P.A), para de esta forma estar en posibilidades de concretar la negociación de los pasivos financieros de dicho organismo. 2.-Que la propia Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 77, fracción VI, párrafo II. Señala textualmente lo siguiente: Los Ayuntamientos pueden celebrar convenios con el Estado, o con otros Municipios, para que se hagan cargo de las funciones relacionadas con la administración de estas contribuciones, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, fracción VI, párrafo II, Los convenios deben ser suscritos por el Ayuntamiento representado por el Presidente Municipal, el Síndico y el funcionario encargado de la Hacienda Municipal. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos de los artículos 37, 38 y 77 fracción VI, párrafo II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la petición elevada a este H. Ayuntamiento para “Autorizar el acuerdo tomado por el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A), que tiene*

**por objeto autorizar al Director General para que realice todas las gestiones necesarias para reestructurar la deuda del S.I.A.P.A. de UDIS a pesos y hasta por un plazo de 25 años, en lugar de hasta 20 años que se había autorizado en ese consejo de administración el 14 de Diciembre del 2005. SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A), para que gestione y obtenga un crédito adicional hasta por la cantidad de \$1,200,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); Hasta por un plazo de 25 años, que se destinarán al abatimiento del rezago en infraestructura hidráulica en la zona metropolitana de Guadalajara y por consiguiente a la incorporación de colonias, que aún no cuentan con los servicios de agua potable y alcantarillado, que presta este organismo. NOTIFÍQUESE.- Al C. Presidente Municipal, Regidor José Manuel Chávez Hernández, a la C. Síndico, al C. Encargado de la Hacienda Municipal y al S.I.A.P.A. TÚRNESE.- El presente Dictamen, así al Congreso del Estado para su compendio respectivo. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 21 DE JUNIO DEL 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. C. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. C. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. -----**

-----  
Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Presidente, para antes, quiero hacer solamente la siguiente petición, estoy de acuerdo con la propuesta que se esta haciendo en este Pleno, sin embargo me gustaría, que antes de la siguiente Sesión nos pudieran proporcionar la siguiente información, que se nos informe el objetivo del crédito de los mil doscientos millones de pesos, que se nos entregue el destino de esos recursos especificando cada una de las obras que se pretenden construir, cuántas son para el sistema de bombeo y en dónde, cuántas son para acueductos y en dónde, cuántas son para colectores y en dónde, de que fuentes de recursos se pretende financiar si es de banca de desarrollo o si es de banco comercial, cuál es el tiempo estimado para contar con esos recursos, cuál el tiempo estimado para iniciar y terminar las obras, seria cuanto Presidente, para poder finalmente contar con la información respectiva, sin embargo estamos de acuerdo en que dicho recurso debe de utilizarse para solventar la escasez todavía que tenemos en algunos de los Municipios de la zona conurbada. -----

-----  
Hace uso de la voz el Presidente Municipal: Con mucho gusto señor Regidor, incluso esa información así como esquemáticamente usted lo esta planteando ya se tiene, le pediría al Regidor José Manuel Chávez que también es parte del Consejo de Administración, que se la hiciera llegar hoy mismo. (Habla el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Okay, muchas gracias.). -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R**

**D O :** -----  
-----

**PRIMERO.-** Se aprueba LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA “AUTORIZAR EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A), QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REESTRUCTURAR LA DEUDA DEL S.I.A.P.A. DE UDIS A PESOS Y HASTA POR UN PLAZO DE 25 AÑOS, EN LUGAR DE HASTA 20 AÑOS QUE SE HABÍA AUTORIZADO EN ESE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2005. -----  
-----

-----  
**SEGUNDO.-** Se autoriza AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A), PARA QUE GESTIONE Y OBTenga UN CRÉDITO ADICIONAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,200,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); HASTA POR UN PLAZO DE 25 AÑOS, QUE SE DESTINARÁN AL ABATIMIENTO DEL REZAGO EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y POR CONSIGUIENTE A LA INCORPORACIÓN DE COLONIAS, QUE AÚN NO CUENTAN CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE PRESTA ESTE ORGANISMO. -----  
-----

**NOTIFÍQUESE.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; al Regidor José Manuel Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas, C.P. Rodolfo Ocampo Velásquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37, 38, 77 fracción Vi, párrafo II y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública. -----  
-----

Nuevamente hace uso de la palabra el Secretario General: Nuevamente con su permiso. Se solicita **SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE TIENE POR OBJETO LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO PARA DIAGNOSTICAR EL GRADO DE CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2007 Y CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009. POR LA CANTIDAD DE \$11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES. C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción*

contra la Contaminación Ambiental, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN, PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto autorizar al C. Presidente, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para **la firma de un Convenio de Colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, que tiene por objeto operar el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Zona Metropolitana de Guadalajara.** **ANTECEDENTES:** **1.-** Que el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se encuentra constituido por una red de ocho estaciones de monitoreo automáticas, cuya operación se lleva a cabo de acuerdo a Convenios de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la SEMADES y los Ayuntamientos de Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopan y a partir de este año Tonalá, la función principal del Sistema de Monitoreo consiste en informar a la ciudadanía en general, de los índices de contaminación atmosférica (IMECA) de las diferentes zonas de los municipios; ya que dicho Sistema de Monitoreo detecta minuto a minuto los índices de calidad de aire, permitiendo a las autoridades federales, y municipales la aplicación del programa de contingencia atmosférica si el caso lo amerita. **2.-** La información recabada mediante este sistema de Monitoreo Atmosférico sirve de base al Sector Salud para llevar a cabo programas de prevención de infecciones en vías respiratorias, dicha información recabada, sirve de parámetro para evaluar los programas de control de la Contaminación Atmosférica. **3.-** Los contaminantes atmosféricos han sido regulados por las autoridades encargadas de la protección del ambiente, por lo que la evaluación de las concentraciones de éstos contaminantes en áreas metropolitanas, se lleva cabo a través de sistemas comúnmente conocidos como redes de monitoreo. **4.-** Es preciso reconocer la importancia del funcionamiento de la Red de Monitoreo Atmosférico de la Zona metropolitana de Guadalajara, ya que las ocho estaciones con la que cuenta, miden de manera continua la concentración de contaminantes en el área urbana, razón por la cual dichas estaciones se distribuyen de acuerdo con los criterios establecidos para ello, procurando que el sitio donde se colocan, sea representativo de los alrededores y no se presenten influencias debido a fuentes ostensiblemente contaminantes o áreas que los atenúen. **CONSIDERANDOS:** **1.-** Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo, 77 fracción VI, párrafo II, 94 fracción I de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. **2.-** Que el Ayuntamiento tienen entre sus atribuciones, las de celebrar convenios por razones de interés común, Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para la firma del convenio de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, que tiene por objeto la Operación del Sistema de Monitoreo Atmosférico para diagnosticar el grado de calidad del aire en la Zona Metropolitana de Guadalajara. A partir del 01 de Enero del 2007 y concluyendo el 31 de Diciembre del 2009. Por la cantidad de \$11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Mensuales. **SEGUNDO.-** Se faculta al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que libere el recurso, a fin de dar cumplimiento al acuerdo que antecede. **NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Al C. Presidente Municipal, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente contrato, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, y a la Secretaría de Medio

*Ambiente para el Desarrollo Sustentable. Para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 21 de Junio del Año 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO Y PRESIDENTE DE LA DE HACIENDA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.*

*LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. . JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. -----*

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

-----  
**PRIMERO.-** Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA C. SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE TIENE POR OBJETO LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO PARA DIAGNOSTICAR EL GRADO DE CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2007 Y CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009. POR LA CANTIDAD DE \$11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.** -----

-----  
**SEGUNDO.-** Se aprueba **FACULTAR AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE EL RECURSO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; al Regidor José Manuel Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente contrato; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología; y a la Lic. Martha Ruth del Toro Gaytan, Secretaria de



Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 77 fracción IV, párrafo II y 94 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública. -----

Una vez más hace uso de la palabra el Secretario General: En voz Informativa. Se rinde parte de tres asuntos solicitados en Sesiones de Ayuntamiento. **PRIMERO.-** DE LA PETICIÓN REALIZADA EL 08 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR EL REGIDOR JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE ABRIR LA CIRCULACIÓN DE LA CALLE OBREGÓN, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, **DESPUÉS DE HACER UN ESTUDIO Y ANÁLISIS, A PARTIR DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE ABRE A LA CIRCULACIÓN ESTÁ VIALIDAD. SEGUNDO.-** ASÍ MISMO, DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL REGIDOR LUIS ARTURO MORONES VARGAS, QUIEN SOLICITA INFORMES DEL BANCO DE ARENA UBICADO EN LA CALLE CAPULÍN NUMERO 915 DE LA COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL. **POR LO QUE SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA REALIZARÁ INSPECCIÓN, ENCONTRANDO QUE SE CUENTA CON LICENCIA MUNICIPAL No. 34492, A NOMBRE DE MANUEL ESPINOSA VÁZQUEZ, POR CONCEPTO DE VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, EXPEDIDA EN EL AÑO 2004, Y ESTA FUE REFRENDADA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2007. TERCERO.-** LA PETICIÓN HECHA POR EL REGIDOR JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, QUIEN SOLICITA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE HAN INGRESADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO. **ME PERMITO INFORMARLES QUE SE CUENTA CON DICHAS CONSTANCIAS EN ORIGINAL EN LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, Y COPIA FOTOSTÁTICA EN LA SECRETARIA GENERAL, DONDE QUEDARÁN ARCHIVADAS. CUARTO.-** SE LES COMUNICA QUE EL DÍA DE HOY SE FIRMO EN CONJUNTA CON LOS MUNICIPIOS DE TLAJOMULCO Y TONALA, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, I.T.E.I., y este H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 6 (SEXTO) CONSTITUCIONAL. Es cuanto señor Presidente. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 16:40 (dieciséis horas con cuarenta minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----